



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.-004-GPRN-2025

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
RÍO NEGRO**

CONSIDERANDO:

Que, el número 5 del artículo 3, determina como uno de los deberes primordiales del Estado: *“Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir”;*

Que, el artículo 227 ibídem, dispone: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*

Que, el artículo 280 ibídem, plantea: *“El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”;*

Que, el artículo 297 ibídem, dispone: *“Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público”.*

Que, el artículo 280 de la Constitución de la República, determina que, *“el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; la inversión y la asignación de los recursos públicos; así como, la coordinación de las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados”.*

Que, el artículo 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en adelante COPLAFIP, establece que: *“(…) La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (…)”;*

Que, el artículo 15 del COPLAFIP, prescribe que: *“(…) Los gobiernos autónomos descentralizados formularán y ejecutarán las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto (…)”;*



Que, el artículo 17 del COPLAFIP, establece que “el ente rector de la planificación nacional elaborará los instructivos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas nacionales y sectoriales. Los gobiernos autónomos descentralizados elaborarán los instructivos metodológicos necesarios para la formulación, monitoreo y evaluación de sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, en concordancia con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Planificación (...);

Que, el artículo 22 del COPLAFIP, determina que: “(...) Consejo Nacional de Planificación. - Es el organismo superior del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, y tendrá personería jurídica de derecho público (...);

Que, el artículo 24 del COPLAFIP, determina entre las funciones del Consejo Nacional de Planificación, la siguiente: “(...) 1. Dictar los lineamientos y políticas que orienten y consoliden el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, incorporando los principios de equidad, plurinacionalidad, interculturalidad y garantía de derechos(...);

Que, el artículo 26 del COPLAFIP, establece que la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa tendrá las siguientes atribuciones: “(...)2. Preparar una propuesta de lineamientos y políticas que orienten el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa para conocimiento y aprobación del Consejo Nacional de Planificación (...);

Qué, el artículo 41 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone que, “Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de la planificación que tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto a los asentamientos humanos, las actividades económico - productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecido por el nivel de gobierno respectivo”;

Que, el artículo 50 del del COPLAFIP, establece que “Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requiera. El ente rector de la planificación nacional, conjuntamente con los gobiernos autónomos descentralizados, formularán los lineamientos de carácter general para el cumplimiento de esta disposición, los mismos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Planificación”;

Que, el artículo 51 del del COPLAFIP, establece que “Con el fin de optimizar las intervenciones públicas y de aplicar el numeral 3 del artículo 272 de la Constitución, los gobiernos autónomos descentralizados reportarán anualmente al ente rector de la planificación nacional el cumplimiento de las metas propuestas en sus respectivos planes”;

Que, el artículo 3 de la Resolución No. 003-2014-CNP, establece que “(...) los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, los indicadores y las metas que les correspondan para contribuir al cumplimiento de las metas del Plan



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL RIO NEGRO**

Rio Negro -Baños de Agua Santa -Tungurahua



Nacional de Desarrollo, en el marco de sus competencias. Los gobiernos autónomos descentralizados reportarán anualmente el cumplimiento de sus metas al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados”;

Que, con Resolución 001-CNP-2016 de 04 de marzo de 2016, publicada en Registro Oficial No. 749, de 06 de mayo de 2016, el Consejo Nacional de Planificación aprobó los Lineamientos de Seguimiento y Evaluación de los PDOT;

Que, con informe técnico “REFORMA SUSTITUTIVA A LOS LINEAMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) APROBADOS CON RESOLUCIÓN 001-CNP-2016”, la Secretaría Nacional de Planificación fundamenta la necesidad técnica de reformar los Lineamientos de Seguimiento y Evaluación, dictados por el máximo órgano del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa; en virtud de los cambios legales, reglamentarios y normativos; y, reestructuras institucionales de la entidad a cargo de la planificación nacional;

Que, con. Memorando Nro. Nro. SNP-CGAJ-2025-0024-M de 07 de febrero de 2025, la Coordinación General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Planificación concluyó lo siguiente: “En virtud de las disposiciones contenidas en los artículos 17, 24 numeral 1; y, 50 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Consejo Nacional de Planificación tiene la atribución de aprobar la “REFORMA SUSTITUTIVA A LOS LINEAMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT), APROBADOS CON RESOLUCIÓN 001-CNP-2016”;

Que, mediante Oficio Nro. PR-DESP-2025-0004-O de 7 febrero de 2025, el señor Presidente Constitucional de la República, en su calidad de Presidente del Consejo Nacional de Planificación, solicitó al secretario del Consejo, convocar a sesión ordinaria del Consejo Nacional de Planificación; en cuyo orden del día, consta como séptimo punto: “7. Conocimiento y aprobación de la reforma a los Lineamientos de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, aprobados mediante Resolución 001-CNP-2016.”;

Que, mediante Oficio Nro. SNP-CNP-2025-0001-OF de 07 de febrero de 2025, el Secretario del Consejo Nacional de Planificación, convocó a la sesión ordinaria Nro. 001-2025 a efectuarse de manera híbrida el 13 de febrero de 2025, a las 10h00, adjuntando a dicha convocatoria, los documentos correspondientes a cada uno de los puntos del orden del día;

Que, el artículo 14 del Reglamento para el Funcionamiento del Consejo Nacional de Planificación establece que: “Las resoluciones que adopte el Consejo Nacional de Planificación son vinculantes para todas las entidades que conforman el Sistema Nacional de Planificación Participativa. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple de los miembros presentes en la sesión correspondiente”;

Que, con Resolución Nro. 007-2025-CNP el Consejo Nacional de Planificación de fecha 13 de febrero de 2025 se emita “LOS INEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL RÍO NEGRO**

Río Negro -Baños de Agua Santa -Tungurahua



PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.

Que, mediante resolución N.- 002-GPRRN-26-11-2025, de sesión ordinaria del GAD Parroquial Rural Río Negro efectuada el 09 de diciembre de 2025, el pleno del GAD Parroquial procede a aprobar el informe técnico de seguimiento y Evaluación del PDOT, presentado por el Ing. Mgs. Medardo Chávez - Técnico del GAD.

En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR el "INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT 2023-2027) DEL AÑO 2024 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL RÍO NEGRO", dando cumplimiento con los lineamientos técnicos y normativos establecidos por la Secretaría Nacional de Planificación.

Art. 2.- DISPONER que el presente informe aprobado sea remitido a la entidad rectora Secretaría Nacional de Planificación.

Art. 3.- DISPONER la publicar del Informe Aprobado, en la página web institucional.

Dado y firmado en la Parroquia Río Negro, a los 09 días del mes de diciembre del año 2025.

FIRMAS:


Tigo. Diego Santamaría.
**PRESIDENTE
GADPR RÍO NEGRO**


Sra. Fernanda Macas.
**VICEPRESIDENTA
GADPR RÍO NEGRO**


Ing. Edison Torres.
**VOCAL
GADPR RÍO NEGRO**


Sra. Liseth Colcha.
**VOCAL
GADPR RÍO NEGRO**


Sr. Jhonny Carrasco.
**VOCAL
GADPR RÍO NEGRO**



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL RÍO NEGRO**
Baños - Tungurahua



**APROBACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN DE LA PARROQUIA RURAL RIO
NEGRO DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, DEL INFORME DE SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN DEL PDOT 2023-2027
(AÑO 2024)**

En la Parroquia Rio Negro, Cantón Baños de Agua Santa, Provincia de Tungurahua, a los 09 días del mes de diciembre del dos mil veinte y cinco, en cumplimiento a la normativa vigente; Art. 12 y 50 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica que la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los GAD en sus territorios, así como los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requiera.

Con estos antecedentes legales y previa convocatoria suscrita por el presidente del GAD Parroquial Rural Rio Negro, Tlgo. Diego Santamaria, se reúnen en las oficinas del GAD Parroquia Rural Rio Negro, el Consejo de Planificación Parroquial Rural Rio Negro, contando con la presencia de los siguientes integrantes:

1. *Presidente del GADPR Rio Negro: Tlgo. Diego Santamaria*
2. *Representante de los vocales del GADPR Rio Negro: Ing. Edison Torres*
3. *Técnico ad-honorem: Ing. Mgs. Medardo Chávez.*

Delegados designados por el Sistema de Participación Ciudadana

4. *Sra. Rosa Pozo*
5. *Sr. José Silva*
6. *Sr. Oscar Guevara*

El señor presidente del GAD Parroquial Rural Rio Negro, dispone a la señora secretaria constatar el quórum reglamentario, manifestando que se encuentran, seis de los seis miembros del Consejo de Planificación y se declara instalada la sesión, con el siguiente orden del día:

PUNTO UNO: *Luego de la exposición realizada por el Ing. Mgs. Medardo Chávez, referente al informe de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023–2027, correspondiente a las actividades ejecutadas durante el año 2024.*

PUNTO DOS: *Una vez realizada la socialización del informe los miembros del consejo de planificación de la parroquia rural Lligua, procedieron aprobar por unanimidad el **INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDOT 2023-2027 (AÑO 2024).***



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE RIO NEGRO

Rio Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua



EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL RIO NEGRO DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA.

CONSIDERANDO:

Constitución de la República del Ecuador

Que, el artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que en los diferentes niveles de gobierno se conformarán instancias de participación ciudadana, cuyo objetivo, entre otros, es: la elaboración de planes y políticas nacionales locales y sectoriales.

Que, el número 5 del artículo 3, determina como uno de los deberes primordiales del Estado: “Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir”;

Que, el artículo 154 ibídem, en su numeral 1, determina que es atribución de los Ministros de Estado: “(...) 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión (...)”;

Que, el artículo 226 ibídem manda: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)”;

Que, el artículo 227 ibídem, dispone: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Que, el artículo 280 ibídem, plantea: “El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”;

Que, el artículo 297 ibídem, dispone: “Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público”;

EL DECRETO EJECUTIVO NRO. 371, DE 19 DE ABRIL DE 2018

Declara como política pública del Gobierno Nacional la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, orientada al cumplimiento de sus objetivos y metas en el marco de la alineación a la planificación y desarrollo nacional.



Asimismo, en el Artículo 3 señala que “la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa tiene entre sus atribuciones el garantizar la alineación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con los instrumentos de planificación, en coordinación con las entidades de la Administración Pública y diferentes niveles de gobierno”

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Que, el último inciso del artículo 10, determina: “(...) se desarrollará una Estrategia Territorial Nacional como instrumento complementario del Plan Nacional de Desarrollo, y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias”;

Que, el artículo 12 ibidem, determina: “Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa”;

Art. 16, 20, num 2 y 3, 26, 34, 50, 51.

Art. 29.- Funciones.- Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados, numeral 5, conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,

COOTAD

Que, el literal e) del artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: “El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: (...) e) Complementariedad. – Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano”;

Que, el artículo 266 ibidem, prevé: “Al final del ejercicio fiscal, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.”;



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
DE RÍO NEGRO**

Río Negro -Baños de Agua Santa- Provincia de Tungurahua



RESUELVE:

PRIMERA. - Aprobar el *Informe de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023-2027*, correspondiente a las actividades ejecutadas durante el año 2024, presentado por el Ing. Mgs. Medardo Chávez.

SEGUNDA. - Disponer que el informe aprobado sea incorporado al expediente del PDOT 2023-2027 y forme parte de los registros de gestión y planificación institucional.

TERCERA. - Encargar a la comisión correspondiente el seguimiento de las recomendaciones y observaciones derivadas del análisis del informe, a fin de fortalecer la ejecución del PDOT para el siguiente período.

CUARTA. - Disponer la publicación del Informe de Seguimiento y Evaluación del PDOT 2023-2027, correspondiente al año 2024, en las redes sociales oficiales del GAD Parroquial, y la página web institucional con el fin de garantizar la transparencia y socialización de la gestión institucional ante la ciudadanía.

Para constancia de lo actuado se procede a la firma del original y una copia de la resolución respectiva.

Siendo las 17H20 del día 09 de diciembre del dos mil veinte y cinco, se clausura la sesión. Para constancia y fe de los deliberado y resuelto, suscriben la presente acta:

Tlgo. Diego Santamaria
PRESIDENTE GADPR RÍO NEGRO

Ing. Edison Torres
**REPRESENTANTE DE LOS VOCALES
DEL GADPR RÍO NEGRO**

Ing. Medardo Chávez.
TÉCNICO AD-HONOREM

Sra. Rosa Pozo
REPRESENTANTE CIUDADANÍA

Sr. José Silva
REPRESENTANTE CIUDADANÍA

Sr. Oscar Guevara
REPRESENTANTE CIUDADANÍA



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL RÍO NEGRO**

Baños - Tungurahua

Email: gadparroquialnonegro@yahoo.es
www.gadnonegro.gob.ec

Teléfono: 2-496-214 / Cel. 0987633411
RUC: 1965014970001



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL DE RÍO NEGRO**
Río Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua



INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN A LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA RÍO NEGRO



INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN A LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Río Negro

1. Identificación del GAD y periodo de evaluación

- **GAD PARROQUIAL RURAL RÍO NEGRO.**
- Año evaluado: 2024.
- Responsables:

Tlgo. Diego Santamaria

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL RÍO NEGRO.

Ing. Mgs. Medardo Chávez.

TÉCNICO DEL GAD PARROQUIAL

2. INTRODUCCIÓN

El presente informe se elaboró con el propósito de valorar de manera integral la gestión realizada respecto al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Río Negro, correspondiente al período 2023–2027. Esta evaluación se centra particularmente en el nivel de cumplimiento de las metas y en la ejecución presupuestaria programadas para el año 2024. El seguimiento efectuado constituye el primer ejercicio formal aplicado al plan actualizado, cumpliendo con lo dispuesto por el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, normativa que exige la verificación periódica del desempeño institucional para efectos de rendición de cuentas y mejora continua.

La revisión técnica comprendió el análisis de las 21 metas anualizadas vinculadas a los programas y proyectos definidos en los cinco sistemas de desarrollo del PDOT: Físico-Ambiental, Asentamientos Humanos, Económico-Productivo, Socio-Cultural y Político-Institucional. Las intervenciones evaluadas abarcan actividades ejecutadas tanto en el Centro Parroquial, considerado como área consolidada, como en los caseríos y comunidades rurales.



En cuanto al financiamiento, la inversión programada y ejecutada durante el período analizado se sustentó principalmente en la gestión interinstitucional, presupuesto asignado por el gobierno central, pequeños ingresos propios del GAD y recurso provenientes de la LOPICTEA. Un aspecto relevante constituye el uso de los fondos provenientes de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Si bien estos recursos pertenecen al GAD Parroquial Rural Río Negro, su administración y gestión operativa son realizadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Baños de Agua Santa (GADBAS). Es importante señalar que, debido a las reformas recientes de la Ley Amazónica aprobadas con posterioridad a la elaboración del PDOT de Río Negro, el uso de estos fondos quedó restringido exclusivamente a tres ámbitos: agua potable, saneamiento ambiental y equidad de género. Estas limitaciones normativas condicionaron la viabilidad y reorientación de varios proyectos originalmente incluidos en el plan parroquial.

El propósito fundamental de este ejercicio de seguimiento fue doble. En primer lugar, se buscó medir el avance físico y financiero de las acciones prioritarias, entre ellas: mantenimiento y mejora vial, procesos de reforestación, gestión de riesgos, fortalecimiento del tejido social y ejecución de programas orientados a grupos de atención prioritaria. En segundo lugar, se pretende identificar las brechas existentes entre lo planificado y lo ejecutado, profundizando en las causas que incidieron positiva o negativamente en el desempeño institucional.

Los hallazgos obtenidos constituyen una base técnica sólida para la toma de decisiones informada, permitiendo ajustar estrategias, reorientar recursos y optimizar la gestión pública parroquial de cara al año 2025. Asimismo, aportan insumos clave para robustecer los mecanismos de participación ciudadana y garantizar una administración más eficiente, transparente y alineada con las necesidades reales de la población de Río Negro.

3. ANTECEDENTES

Localización

La parroquia rural Río Negro está ubicada en el centro del Ecuador, formando parte de la provincia de Tungurahua y del cantón Baños de Agua Santa.



Geográficamente, se encuentra situada en una zona de transición ecológica clave, actuando como el principal sector de amortiguamiento del Parque Nacional Llanganates y compartiendo linderos con las provincias amazónicas. Se encuentra a una distancia de 30 km de la cabecera cantonal (Baños). La parroquia se desarrolla a lo largo de las márgenes Norte y Sur de la carretera estatal troncal E30 (Baños – Puyo), la cual es fundamental para su conectividad y dinámica socioeconómica.

Sus límites jurisdiccionales son:

- Norte: Con el Cantón Tena (Provincia de Napo) y el Parque Nacional Llanganates.
- Sur: Con el Cantón Pablo Sexto (Provincia de Morona Santiago).
- Este: Con la ciudad de Puyo (Provincia de Pastaza).
- Oeste: Con la Parroquia Río Verde (Cantón Baños).

La superficie total de la parroquia es de 628.7Km²

Población

La población total de la parroquia Río Negro, es de 1,274 habitantes.

Evolución histórica

La parroquia ha experimentado un crecimiento demográfico bajo en las últimas décadas.

Tabla 1. Evolución histórica

Periodo Censal	Población Total	Tasa de Crecimiento
Censo 1990	1,047	-
Censo 2001	1,028	0.33% (1990-2001)
Censo 2010	1,220	1.53% (2001-2010)
Censo 2022	1,274	0.19% (2010-2022)

Fuente: PDOT Vigente

Proyección poblacional

Con una tasa de crecimiento del 0.19% (período 2010-2022), la proyección de la población de Río Negro es mínima: se estima que para el año 2032 la población ascenderá a 1,298 personas.

Tabla 2. Proyección poblacional

Año	Población Proyectada
2024	1,279
2027	1,286
2032	1,298



Fuente: PDOT Vigente

Distribución por género y edad

La parroquia presenta un equilibrio en la distribución por sexo:

Tabla 3. Distribución por género y edad

Indicador	Hombres	Mujeres	Total
Población por Sexo	641	633	1,274
Relación Hombres-Mujeres	101 hombres por cada 100 mujeres		
Edad Media Parroquial	36 años		

Fuente: PDOT Vigente

El perfil demográfico territorial de Río Negro (Censo 2022) se basa en una población total de 1,274 personas.

Tabla 4. Perfil demográfico

Grupo Poblacional	Población (Número)	Porcentaje Reportado
Adultas/os (30 a 64 años)	540	42.39%
Jóvenes (18 a 29 años)	239	18.76%
Niñas/os (0 a 11 años)	210	16.48%
Adolescentes (12 a 17 años)	123	9.65%
Adultas/os Mayores (65 años o más)	162	12.72%
Total	1,274	100.0%

Fuente: PDOT Vigente

Autoidentificación cultural

La mayoría de los habitantes de Río Negro se identifican como Mestizos.

Tabla 5. Autoidentificación cultural

Autoidentificación	Número de Personas (2022)	Porcentaje
Mestiza/o	1,188	93.2%
Indígena	64	5.0%
Afroecuatoriana/o	8	0.6%
Otros (Blanca/o, Montubia/o)	14	1.1%

Fuente: PDOT Vigente

Migración

El documento registra una baja, pero existente, movilidad de la población:

- Emigración (Personas que salieron del país entre 2010 y 2023): 36 personas (23 hombres y 13 mujeres).
- Inmigración (Personas nacidas en otro país): 25 personas (16 mujeres y 9 hombres).



Sector Vulnerable y Pobreza

- a) Pobreza: El análisis por familia indica que el 18.9% de las familias vive en condición de pobreza y el 4.7% en pobreza extrema. A nivel poblacional, el 20% vive en pobreza y el 4% en pobreza extrema.
- b) Atención Prioritaria: El Centro de Salud de Río Negro atiende a 100 personas vulnerables, principalmente adultos mayores (44 personas). El registro social identifica 48 personas con discapacidad.
- c) Salud: El perfil de morbilidad reporta la Rinofaringitis aguda (37.20%) y la Amigdalitis aguda (24.80%) como las causas más comunes de enfermedad.

División política

La organización política y administrativa del territorio de Río Negro, que abarca una superficie de 628.7Km², se fundamenta en la distinción entre su única cabecera parroquial (área urbana) y los caseríos o comunidades rurales circundantes.

La parroquia está compuesta por el centro parroquial y las áreas rurales, las cuales se han categorizado por el GAD Parroquial en función de su nivel de desarrollo y la provisión de infraestructura básica, lo cual determina las prioridades de intervención.

Tabla 6. Asentamientos

Asentamiento	Tipo de Asentamiento	Característica/Clasificación
Río Negro (Centro)	Centro Parroquial	Consolidado (Área urbana).
San Francisco	Caserío	Expansión (Área rural con infraestructura básica).
Santa Inés La Victoria	Sector	Por Consolidar (Suelo rural sin la totalidad de servicios).
El Topo	Caserío	Expansión (Área rural con infraestructura básica).
Cashaurco	Sector	Suelo rural.
Las Estancias	Sector	Suelo rural.
Nicolás Martínez	Comuna	Suelo rural.
La Floresta	Sector	Suelo rural.
La Palmera	Sector	Suelo rural.
La García Moreno	Sector	Suelo rural.
Margajitas	Sector	Suelo rural.
Chinchin	Reasentamiento	Suelo rural.
San Juan del Topo	Comuna	Suelo rural.
Asociación Agroturística los Llanganates	Asociación	Suelo rural.
México	Colonia	Suelo rural.



Asociación San Jacinto las Palmas	Asociación	Suelo rural.
El Encanto	Sector	Suelo rural.
El Azuay	Colonia	Suelo rural.

Fuente: PDOT Vigente

Clima

La parroquia exhibe una rica diversidad climática, reflejada en tres tipos principales de clima identificados en su territorio:

1. **Ecuatorial de Alta Montaña:** Caracterizado por temperaturas moderadas a frescas, debido a la elevación.
2. **Ecuatorial Mesotérmico Semi-Húmedo:** Presenta temperaturas cálidas a moderadas con una estación seca marcada.
3. **Tropical Megatérmico Húmedo:** Se destaca por temperaturas elevadas a lo largo del año y una estación de lluvias bien definida.

Tabla 7. Parámetros Climáticos

Parámetro	Media Anual	Rango de Variación
Temperatura	17.73 °C	Mínima: 16.3°C (agosto); Máxima: 19.2°C (noviembre).
Humedad Relativa	85.43%	Mínima: 78.6% (noviembre); Máxima: 90.8% (junio).
Precipitación	332.0mm (Acumulación Anual)	Meses más lluviosos: Marzo (46.80 mm) y Septiembre (44.30 mm). Mes más seco: Julio (2.40 mm).
Velocidad del Viento	2.97m/s	Mínima: 2.81m/s (Abril); Máxima: 3.37m/s (Julio).
Nubosidad	6 octas (Media Anual)	Mayormente nublado (7 octas) de enero a agosto. Menor nubosidad (5 octas) en noviembre.

Fuente: PDOT Vigente

La parroquia se distingue por una susceptibilidad nula a sequías debido a la gran cantidad de precipitaciones que experimenta, lo que garantiza condiciones siempre húmedas.

Sin embargo, las lluvias intensas se presentan como una amenaza significativa, especialmente durante los meses de febrero, marzo, mayo, junio, julio y agosto. Esta intensidad pluvial puede dar lugar a fenómenos como:

- Deslizamientos de tierra.
- Inundaciones.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL DE RÍO NEGRO**

Río Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua



El sector de Las Estancias es uno de los lugares identificados con más susceptibilidad a sufrir inundaciones.

Producción Local

La economía de la parroquia se concentra en los sectores primario (agropecuario y piscícola) y terciario (turismo y comercio), con una población económicamente activa (PEA) dedicada principalmente a la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (48.06% de la PEA).

El sector agrícola de la parroquia abarca 147.6 hectáreas de producción.

Tabla 8. Producción Local

Producto	Superficie Aproximada (hectáreas)	Producción Estimada (en volumen de cajas/lonas)	Problemas Identificados
Mandarina	77.88 ha	210 cajas	Plagas y enfermedades, bajos costos de mercado, vías rurales en mal estado.
Naranja	31.28 ha	2,970 cajas de 8kg	Tizón y gusano.
Café	7.69 ha	40 lb semanales (Café Arábigo)	Hongos y tizón.
Guayaba	6.55 ha	20 baldes de 15kg	-
Tomate de Árbol	9.83 ha	100 lonas de 85kg	Paratrosis.

Fuente: PDOT Vigente

Este sector pecuario y piscícola, presenta serios desafíos ambientales y de costos

Tabla 9. Producción Pecuaria

Actividad	Volumen/Cantidad (2024)	Sector de Mayor Producción	Problema Principal
Trucha (Piscícola)	397,300 truchas (alevines, juveniles y adultos).	Las Estancias (73.95% de la producción).	Alto riesgo de desastres naturales (deslaves) que destruyen la infraestructura, y altos costos de balanceado.
Porcícola (Cerdos)	964 cerdos de diferentes edades.	Santa Inés-La Victoria (40%) y San Francisco (36%).	Contaminación ambiental por inadecuado manejo de excretas, y altos costos de alimentos (\$31.50 el quintal de balanceado).
Avícola (Pollos)	238,500 pollos.	El Topo (52% de la producción).	Contaminación ambiental por falta de tecnificación en el manejo de la gallinaza.
Ganadera (Bovinos)	378 cabezas de ganado.	San Juan del Topo.	Decrecimiento constante (el 80% de ganaderos han abandonado la actividad) debido a la inaccesibilidad y la presencia de fauna endémica (oso de anteojos y puma).

Fuente: PDOT Vigente

El turismo es una actividad clave y generadora de empleo en la parroquia, con potencial en naturaleza y gastronomía.



Tabla 10. Análisis Turístico

Componente	Detalle y Potencial
Planta Turística	61 establecimientos registrados (hospedaje, alimentación, recreación). El Río Negro Centro concentra el 55.7% de los negocios.
Recursos Turísticos	Se han identificado 34 recursos turísticos potenciales (cascadas, ríos, miradores, senderos).
Gastronomía	La gastronomía local se centra en platos derivados de la trucha (a un costo de \$5 a \$6 USD).
Problema	Bajo sistema de señalización y promoción turística y la vulnerabilidad de las infraestructuras a los riesgos naturales.

Fuente: PDOT Vigente

Se registran 6 aserraderos que producen unos 5,000 cajones de madera para la industria de la naranjilla y el tomate de árbol.

La parroquia registra 39 micro emprendimientos dedicados al comercio al por menor, concentrados en Río Negro Centro (64%).

Orgánico de la institución

Este nivel es el de máxima autoridad y dirección política, responsable de la legislación, fiscalización y toma de decisiones ejecutivas.

Tabla 11. Dirección Política

Cargo / Órgano	Función Principal
Junta Parroquial	Órgano colegiado de carácter legislativo y de fiscalización, compuesto por el presidente y los Vocales.
Presidente (Tnlgo. Diego Santamaría, 2023-2027)	Representa legalmente a la institución y ejerce las funciones ejecutivas del GAD Parroquial.
Asamblea Parroquial	Espacio de participación ciudadana, encargado de aprobar el Plan de Desarrollo y Presupuesto, y de la veeduría.

Fuente: PDOT Vigente

Nivel de asesoramiento, control y gestión de recursos, realiza la asesoría y los apoyos necesarios para el funcionamiento de las gestiones institucionales.

Tabla 12. Funciones

Cargo / Órgano	Función Principal
Consejo de Planificación Local (CPL)	Órgano asesor y consultivo para la formulación y seguimiento del PDOT y el Presupuesto, integrado por autoridades y representantes ciudadanos.
Secretaría/o – Tesorera/o	Responsable de la gestión financiera, presupuestaria y del manejo documental y archivo de la institución.
Nivel de Apoyo y Control	Comprende el personal administrativo, técnico y de apoyo encargado de las tareas operativas.

Fuente: PDOT Vigente



Comisiones de la Junta Parroquial, son los encargados de llevar a cabo las competencias específicas del GAD en el territorio.

Tabla 13. Comisiones

Comisión Permanente	Foco de Competencia
Comisión de Planificación y Presupuesto	Responsable de la aprobación de planes y la distribución de recursos.
Comisión de Fomento de Actividades Productivas, Agropecuarias, Turismo, y Ambiente	Se enfoca en la economía local, el desarrollo sostenible y la protección de los recursos naturales.
Comisión de Infraestructura Física, Equipamientos y Espacios Públicos	Encargada de gestionar la creación y mantenimiento de la infraestructura vial, física y los espacios comunitarios.
Comisión de Gestión de Seguridad, Salud y Protección del Ambiente	Trabaja en la prevención de riesgos y la coordinación de acciones de salud.
Comisión de Promoción de la Organización Ciudadana y Vigilancia de la Ejecución de Obras y la Calidad de los Servicios	Fomenta la participación social y realiza la fiscalización ciudadana de proyectos.

Fuente: PDOT Vigente

INFORME DE ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE METAS – SIGAD RÍO NEGRO 2024

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Río Negro registró en el sistema SIGAD, durante el año 2024, un total de 4 metas, asociadas a 5 programas y/o proyectos, todos ellos vinculados directamente al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la parroquia. El conjunto de estos proyectos representa un presupuesto total de USD 228.725,98, monto que se encuentra en ejecución al 100%, de acuerdo con las cifras registradas oficialmente en el sistema.

Según el informe técnico del SIGAD, Río Negro alcanzó un Índice de Cumplimiento de 1,00, equivalente al 100% de las metas planificadas para el año 2024. Este resultado confirma que las metas operativas programadas fueron ejecutadas plenamente, reflejando un cumplimiento total tanto en la ejecución física como en la ejecución presupuestaria, sin registrar retrasos ni subejecuciones.

El desempeño observado durante el periodo evidencia una gestión administrativa eficiente y una correcta organización institucional para ejecutar los recursos. En términos prácticos, todo lo que el GAD Parroquial de Río Negro programó para el año 2024 fue ejecutado en su totalidad, demostrando disciplina en la planificación, capacidad operativa y compromiso con el desarrollo territorial.



Resultados por cada una de las metas registradas en SIGAD

Los resultados del año 2024 reflejan que la parroquia Río Negro alcanzó avances significativos en los proyectos articulados al PDOT. Cada meta está vinculada a objetivos estratégicos diferentes, pero en conjunto responden a necesidades prioritarias del territorio, especialmente en materia de infraestructura educativa, deportiva, cultural y vial.

1. Dotación de profesional y equipamiento para la Escuela Permanente de Fútbol

Se ejecutó la meta de dotar de profesional y equipamiento a la Escuela Permanente de Fútbol, como parte del objetivo estratégico de promover la inclusión social, deportiva y cultural en la parroquia.

El proyecto registró un 100% de avance físico y presupuestario, con un devengado total de USD 2.917,58, fortaleciendo la formación deportiva y la participación juvenil en actividades estructuradas.

2. Dotación de profesional y logística para la Escuela Permanente de Danza y Rumba Terapia

Dentro del objetivo de fomentar la inclusión cultural y artística, se avanzó en la dotación de profesional y logística para la Escuela Permanente de Danza y Rumba Terapia.

El proyecto alcanzó un 100% de ejecución, con un presupuesto devengado de USD 8.009,15, contribuyendo directamente al fortalecimiento de habilidades artísticas, recreación saludable y cohesión comunitaria.

3. Ejecución de actividades anuales con los sectores vulnerables de la parroquia

En el marco de la promoción de la inclusión social y cultural, se cumplió completamente la meta de ejecutar actividades anuales con los sectores vulnerables de la parroquia.

El proyecto tuvo una ejecución física y presupuestaria del 100%, con un devengado de USD 4.703,00, fortaleciendo la participación comunitaria, el bienestar social y el acceso a programas recreativos y culturales.



4. Mejoramiento integral de 80,19 km de infraestructura vial

Se ejecutó la meta destinada a mejorar integralmente la infraestructura vial de la parroquia, con un avance total registrado de 100% tanto físico como presupuestario.

El proyecto tuvo un devengado anual de USD 213.096,16, contribuyendo al mejoramiento de la movilidad, conectividad y acceso a servicios básicos de la población.

Resumen financiero 2024 – Río Negro

- Número de metas: 4
- Número de programas/proyectos: 5
- Monto total ingresado: USD 228.725,98
- Monto total en ejecución: USD 228.726,01
- Índice de Cumplimiento SIGAD: 1,00 (100%)

La totalidad de los proyectos ingresados al SIGAD fueron ejecutados en su totalidad, lo que evidencia un manejo adecuado, transparente y responsable de los recursos institucionales asignados para el año 2024.

Interpretación general de los resultados

El cumplimiento del 100% en Río Negro durante 2024 demuestra que la planificación anual se ajustó a la capacidad operativa, financiera y administrativa del GAD. Los recursos se utilizaron tal como fueron programados, y las metas físicas se ejecutaron completamente, lo que refuerza la eficiencia en la administración parroquial.

Es relevante señalar que el SIGAD evalúa únicamente las metas operativas registradas para el año, mientras que el PDOT contiene metas estructurales de mediano y largo plazo que requieren procesos continuos de gestión, financiamiento externo y coordinación interinstitucional. Por lo tanto, aunque el cumplimiento del SIGAD es pleno, esto no implica necesariamente que todas las metas estratégicas del PDOT estén completamente atendidas, sino que el avance operativo anual fue ejecutado de manera íntegra conforme al plan anual vigente.



MARCO LEGAL

La evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Río Negro considerando:

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008

Que, el número 5 del artículo 3, determina como uno de los deberes primordiales del Estado: “Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir”;

Que, el artículo 226 ibídem manda: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)"

Que, el artículo 227 ibídem, dispone: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Que, el artículo 280 ibídem, plantea: “El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”;

Que, el artículo 297 ibídem, dispone: “Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público”;



CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Que, el último inciso del artículo 10, determina: "(...) se desarrollará una Estrategia Territorial Nacional como instrumento complementario del Plan Nacional de Desarrollo, y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias";

Que, el artículo 12 ibidem, determina: "Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa";

Art. 16, 20, num 2 y 3, 26, 34, 50, 51.

Art. 29.- Funciones.- Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados, numeral 5, conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,

COOTAD

Que, el literal e) del artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: "El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: (...) e) Complementariedad. – Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano";



Que, el artículo 266 ibídem, prevé: “Al final del ejercicio fiscal, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.”;

LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL

Que, en el artículo 3.- Principios.- La Función de Transparencia y Control Social se fundamenta en los siguientes principios: 4. Control social: Las personas, comunidades, comunas, pueblos, nacionalidades y colectivos participarán en la evaluación de las políticas y servicios públicos que garanticen el efectivo cumplimiento de los derechos reconocidos por la Constitución e instrumentos internacionales de derechos humanos, a través de la vigilancia de las acciones de los servidores del sector público y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios públicos o desarrollen actividades de interés público.

Que, mediante resolución de fecha 15 de agosto del 2025 se aprobó el PDOT de la parroquia Río Negro por parte del consejo de Planificación.

Que, mediante resolución 012-GPRET-2024, de fecha 15 de octubre del 2024 se aprobó el PDOT de la parroquia Río Negro por parte del GADPR Río Negro.

Que, mediante Registro Oficial N° 2051, de fecha 31 de enero de 2025 se publicó la resolución de aprobación del PDOT.

Análisis de la contribución en términos monetarios al cumplimiento de los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenible

Tabla 14. Análisis Monetario

Meta PDOT – Río Negro	Devengado anual 2024 (USD)	Observación (Cumplimiento o Incumplimiento hasta el año final de la meta / Aporte al PND y ODS)
Reforestar 4 has de ecosistemas alterados y frágiles de la parroquia al año 2027	27.000	Se ejecuta reforestación de riberas y otras áreas críticas. Los fondos provienen de la Ley Amazónica administrados por GADBAS. Aporta indirectamente al ODS 15 y al PND ambiental. Cumplimiento parcial 2024.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE RIO NEGRO

Rio Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua



Promover 3 proyectos agroecológicos sostenibles en la parroquia al año 2027	0	Se realizan capacitaciones con el MAG a 15 productores en bioles, riego tecnificado y buenas prácticas agroecológicas. No hubo aporte monetario directo del GAD. Aporta indirectamente al ODS 2 y al PND agroproductivo. Cumplimiento parcial en formación.
Promover un plan de manejo para granjas avícolas y porcícolas sostenibles al año 2027	0	No se planificó ejecutar en 2024. No hay devengado. Incumplimiento temporal.
Promover un plan para el control de vectores en la parroquia al año 2027	0	No se planificó ejecutar en 2024. Incumplimiento temporal.
Promover un plan de gestión de riesgos en la parroquia al año 2027	5.000	Se realizan actividades de fortalecimiento de la gestión de riesgos con recursos del GAD. Aporta indirectamente al ODS 11 y al PND gestión de riesgos. Cumplimiento parcial.
Adecuar 5 espacios públicos con enfoque turístico al año 2027	500	Mantenimiento al campo santo con recursos propios del GAD y mano de obra. Aporta indirectamente al ODS 11 y al PND turístico. Cumplimiento parcial.
Adecuar 5 espacios públicos con enfoque turístico al año 2027	150.000	Construcción de cubierta, baterías sanitarias y locales en Plaza 17 de Octubre. Aporta al ODS 11 y al PND comunitario. Cumplimiento en ejecución 2024.
Alcanzar el 90% de servicio a viviendas por red pública con tratamiento de agua para consumo humano al año 2027	0	Uso de recursos de emergencia administrados por GADBAS para mejorar agua potable en el caserío San Francisco. Aporta indirectamente al ODS 6 y PND sanitario. Cumplimiento parcial.
Alcanzar el 90% de viviendas atendidas con alcantarillado sanitario al año 2027	0	Se cuenta con estudios de alcantarillado, proyecto en análisis técnico por el ministerio. Cumplimiento parcial.
Mejorar integralmente 80,19 km de infraestructura vial al año 2027	214.000	Ejecución de mantenimiento y compra de maquinaria (excavadora y volqueta) administrada por GADBAS. Aporta al ODS 9 y al PND infraestructura vial. Cumplimiento parcial.
Incrementar al 99% el sistema eléctrico a sectores en desarrollo al año 2027	0	Proyecto en gestión con la empresa eléctrica para ampliar y mejorar alumbrado en la vía Topo Azuay. Cumplimiento parcial.
Ejecutar un estudio de suelo en la parroquia al año 2027	0	No se planificó ejecutar en 2024. Incumplimiento temporal.
Adquirir dos tanques de enfriamiento con pajuelas genéticas mejoradas de cerdos y bovinos al año 2027	0	No se planificó ejecutar en 2024. Incumplimiento temporal.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE RIO NEGRO

Rio Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua



Gestionar dos registros sanitarios de productos agropecuarios al año 2027	0	Apoyo a la obtención de registro sanitario para cuyes con MAG y asociación COOPACUYAN. Cumplimiento parcial.
Ejecutar 4 ferias de emprendimiento en la parroquia al año 2027	1.000	Se ejecutan con gestión de GAD vecinos; aportes de mano de obra del GAD. Aporta al ODS 8 y PND económico-productivo. Cumplimiento parcial.
Realizar 3 mantenimientos del caudal del agua para el sector piscícola al año 2027	0	No se planificó ejecutar en 2024. Incumplimiento temporal.
Realizar estudio de prefactibilidad y factibilidad para preparación de balanceados al año 2027	0	No se planificó ejecutar en 2024. Incumplimiento temporal.
Realizar estudio de factibilidad para procesamiento de abono orgánico al año 2027	0	No se planificó ejecutar en 2024. Incumplimiento temporal.
Realizar estudio de prefactibilidad para centro de acopio con valor agregado al año 2027	0	No se planificó ejecutar en 2024. Incumplimiento temporal.
Realizar consultoría para levantamiento de información turística y mapa interactivo al año 2024	0	No se hace uso de recursos de Ley Amazónica; gestión de competencias municipales. Incumplimiento temporal.
Gestionar elaboración de plan de desarrollo turístico parroquial al año 2027	0	No se hace uso de recursos de Ley Amazónica; gestión municipal. Incumplimiento temporal.
Implementar 3 senderos ecológicos en la parroquia al año 2027	0	No se planificó ejecutar en 2024. Incumplimiento temporal.
Mejorar 4 balnearios naturales de la parroquia al año 2027	0	Se realiza con fondos de la Ley Amazónica. Cumplimiento parcial.
Gestionar 1 sistema integral de señalización turística al año 2027	0	No se planificó ejecutar en 2024. Incumplimiento temporal.
Realizar 3 eventos promocionales en la parroquia al año 2027	0	En 2024 se ejecuta un video promocional en televisión nacional. Cumplimiento parcial.
Ejecutar actividad anual con los sectores vulnerables de la parroquia al año 2027	4.703	Actividad ejecutada con recursos propios; aporte a ODS 1 y PND social. Cumplimiento parcial.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL DE RIO NEGRO**

Río Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua



Dotar de profesional y equipamiento para la escuela permanente de fútbol al año 2027	2.917,58	Meta cumplida con devengado 2024; aporte a ODS 4 y PND deportivo.
Dotar de profesional y logística para escuela permanente de danza y rumba terapia al año 2027	8.009,24	Meta cumplida con devengado 2024; aporte a ODS 4 y PND cultural.
Gestionar mejoras para sector salud y educación al año 2027	0	Se gestiona sillón odontológico con recursos CELEC contratados por el GAD. Cumplimiento parcial.
Actualizar dos instrumentos de gestión y/o planificación hasta 2027	0	No se ejecuta por llegada de contraloría y emergencias. Incumplimiento temporal.
Gestionar compra de equipos, vehículos, maquinaria institucional para GADPR al año 2027	0	Proyecto realizado por GADBAS con Ley Amazónica; ejecución proyectada para 2025. Cumplimiento parcial.
Implementar talleres de formación de líderes y organizaciones sociales con equidad de género hasta 2027	0	Se realiza taller contra violencia de género con Policía Nacional; cumplimiento parcial.

Elaborado por: Equipo Técnico

El análisis de la matriz de metas de la parroquia Río Negro durante el año 2024 evidencia un **cumplimiento parcial de las metas programadas**. De las 45 metas registradas, únicamente 15 presentaron ejecución financiera o devengado durante el periodo, mientras que la mayoría de las metas, 30 en total, estaban programadas para ejecutarse en años posteriores, dentro del horizonte 2025–2027 del PDOT. Esto indica que, aunque la ejecución física y financiera de 2024 fue limitada a ciertas acciones, gran parte de la planificación anual corresponde a fases futuras y no refleja una falta de gestión sino una programación estratégica a mediano plazo.

En términos financieros, los recursos ejecutados se concentraron principalmente en **proyectos de infraestructura, reforestación y equipamiento educativo y cultural**. Entre las metas con mayor devengado destacan la reforestación de ecosistemas alterados y frágiles con \$27.000, el mejoramiento vial con \$214.000, la construcción de infraestructura turística con \$150.000, y la dotación de profesionales y equipamiento para escuelas de danza y fútbol con aproximadamente \$11.000. Por el contrario, varias metas



relacionadas con planificación, estudios de factibilidad, capacitaciones, registros sanitarios y fortalecimiento institucional no recibieron asignación de recursos durante 2024, ya que su ejecución está prevista para años posteriores o depende de coordinación interinstitucional con GADBAS, el Municipio o el MAG.

En cuanto al aporte a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** y al **Plan Nacional de Desarrollo (PND)**, las metas ejecutadas durante 2024 aportaron principalmente a los ODS relacionados con bienestar social y comunitario (ODS 1), producción y sostenibilidad agropecuaria (ODS 2), educación y cultura (ODS 4), infraestructura y turismo (ODS 11), y conservación de ecosistemas terrestres (ODS 15). Las metas que no tuvieron devengado contribuyen de manera indirecta o futura a otros ODS y PND, como gestión ambiental, estudios técnicos y fortalecimiento institucional, los cuales dependen de la planificación y coordinación interinstitucional.

Se puede observar que la parroquia priorizó **acciones operativas y tangibles**, con un enfoque en infraestructura, reforestación y equipamiento comunitario, mientras que las acciones estratégicas de planificación, capacitación y estudios técnicos permanecen pendientes para años posteriores. Esta distribución refleja un manejo de recursos orientado a resultados visibles y de impacto inmediato, dejando para fases futuras la consolidación de instrumentos técnicos y planes de gestión que permitan la sostenibilidad y continuidad de los proyectos del PDOT.

En síntesis, el desempeño financiero y operativo de 2024 evidencia que la parroquia Río Negro concentró esfuerzos en proyectos con **alto impacto territorial y comunitario**, mientras que gran parte de las metas de desarrollo estratégico y fortalecimiento institucional se mantiene programada para los próximos años. Esto sugiere la necesidad de una planificación progresiva y coordinación interinstitucional continua para asegurar que las metas pendientes se ejecuten de manera eficiente y contribuyan al logro integral de los objetivos del PDOT y los ODS.

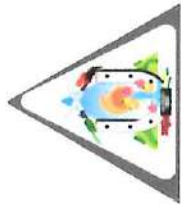


4. SEGUIMIENTO

Seguimiento al cumplimiento de metas

Tabla 15. Seguimiento al cumplimiento de metas.

DATOS DEL PROYECTO										EJECUCIÓN FÍSICA							Categorización de Ejecución	
OBJETIVO NACIONAL DE DESARROLLO	EJE PND	META PND	COMPETENCIA	OBJETIVOS DE DESARROLLO PDOT	META PDOT	LINEA BASE	INDICADOR PDOT	PROYECTO	Serie del indicador							Meta Anual Final	Cumplimiento	Avances
									2024 (LB)	2025	2026	2027	Año de Meta Final					
OND 3 - Gestionar el ambiente y los riesgos para un desarrollo sostenible	Eje Economía Sostenible y Sostenibilidad Ambiental. Economía Sostenible y Sostenibilidad Ambiental	11.1.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación ambiental en 16,45%.	d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Desarrollo Agroecológico y Ambiental: Garantizar la conservación y regeneración de suelos fértiles y ecosistemas nativos a través de la implementación de incentivos, normativas y prácticas sostenibles en	Reforestar 4 has de ecosistemas alterados y frágiles de la parroquia al año 2027.	0	Número de hectáreas reforestadas en la parroquia al año 2027.	Regeneración y restauración de 4 Has de ecosistemas alterados y frágiles (vertientes de agua) con especies nativas.	1	0			2027	1	4	100	Avance esperado	
OND 2 - Impulsar la economía sostenible y productiva para generar empleo y	Eje Economía Sostenible y Sostenibilidad Ambiental. Economía Sostenible y	11.1.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación ambiental en 16,45%.	d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Desarrollo Agroecológico y Ambiental: Garantizar la conservación y regeneración de suelos fértiles y ecosistemas nativos a través de la implementación de incentivos, normativas y prácticas sostenibles en	Promover 3 Proyectos agroecológicos sostenibles en la parroquia al año 2027.	0	Números de proyectos agroecológicos sostenibles promovidos en la	Implementar tres proyectos de agroecología, capacitación, manejo de agroecología sostenible.	1				2027	1	3	100	Avance esperado	



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
NEGRO**

Rio Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua



PARROQUIAL DE RIO

mejorar ingresos	Sostenibilidad Ambiental	ambiental en 16,45%.	y la protección del ambiente.	la agricultura y ganadería.	Promover un plan de manejo para las granjas avícolas y porcícolas con prácticas pecuarias sostenibles al año 2027.	0	Número de planes de manejo promovidos en la parroquia al año 2027.	Elaborar e implementar un plan de manejo integral de excretas, para mitigar el impacto ambiental en el sector pecuario.	0				2027	0	1	0	Avance inferior al esperado
OND 3 – Gestionar el ambiente y los riesgos para un desarrollo sostenible	Eje 2. Economía Sostenible y Sostenibilidad Ambiental	11.1.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.	d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	respaldadas por sistemas de monitoreo y control efectivos para mitigar impactos ambientales.													
OND 1 – Garantizar derechos y mejorar la calidad de vida de las personas	Eje 2. Economía Sostenible y Sostenibilidad Ambiental	11.1.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.	d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.		Promover el plan de control de vectores en la parroquia al año 2027.	0	Número de planes promovidos para el control de vectores en la parroquia al año 2027.	Plan de manejo y control integrado de vectores para garantizar la salud comunitaria.	0								
OND 3 – Gestionar el ambiente y los riesgos para un desarrollo sostenible	Eje 2. Economía Sostenible y Sostenibilidad Ambiental	9.3.1 Reducir la tasa de muertes por desastres de 0,11 a 0,06 por cada 100.000 habitantes	f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones		Promover el plan de gestión de riesgos en la parroquia al año 2027.	0	Número de planes de gestión de riesgos promovidos en la parroquia al año 2027.	Plan de gestión de riesgos en la parroquia al año 2027.	1								



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
NEGRO**

Rio Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua



ADMINISTRACIÓN 2021-2027

PARROQUIAL DE RIO

					territoriales de base:	Impulsar la infraestructura pública desde una perspectiva turística para fomentar el desarrollo económico, proporcionando servicios esenciales de calidad y garantizando una conectividad eficaz.	Adecuar espacios públicos con enfoque turístico para el año 2027.	25	Número de espacios públicos intervenidos para el año 2027	Mantenimiento y mejoramiento de las infraestructuras de espacios públicos conforme al ornato del sector.	1				1	5	100	Avance esperado
OND 2 - la economía sostenible y productiva para generar empleo y mejorar ingresos	Eje 2: Economía Sostenible y Sostenibilidad Ambiental	Incrementar el índice de Inversión en la Reducción de Riesgo cantonal de 42,47 en el año 2022 a 51,77 al 2025	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;															
OND 2 - la economía sostenible y productiva para generar empleo y mejorar ingresos	Eje 2: Economía Sostenible y Sostenibilidad Ambiental	Incrementar el índice de Inversión en la Reducción de Riesgo cantonal de 42,47 en el año 2022 a 51,77 al 2026	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;															



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
NEGRO**

Rio Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

PARROQUIAL DE RIO

OND	3	Eje Economía Sostenible y Sostenibilidad Ambiental	Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano de 3.017.778 en el año 2023 a 4.007.994 al 2025.	participativos anuales: d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Alcanzar el 90% de servicio a viviendas por red pública, con tratamiento de agua para consumo humano (JAAPS) al año 2027.	86,5	Porcentaje de viviendas atendidas, con agua tratadas (JAAPS) al año 2027	Mejoramiento de los sistemas de agua potable en diferentes sectores de la parroquia.	87,3 8	202 7	87,38	90	100	Avance esperado
OND	3	Eje Economía Sostenible y Sostenibilidad Ambiental	Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano de 3.017.778 en el año 2023 a 4.007.994 al 2025.	d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Alcanzar el 90% de servicio a viviendas por red pública, con tratamiento de agua para consumo humano (JAAPS) al año 2027.	86,5	Porcentaje de viviendas atendidas, con agua tratadas (JAAPS) al año 2027	Mejoramiento de los sistemas de agua potable en diferentes sectores de la parroquia.	87,3 8	202 7	87,38	90	100	Avance esperado
OND	3	Eje Economía Sostenible y Sostenibilidad Ambiental	Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano de 3.017.778 en el año 2023 a 4.007.994 al 2025.	d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Alcanzar el 90% de viviendas atendidas con el alcantarillado sanitario al año 2027.	69,00 %	Porcentaje de viviendas atendidas, con el servicio sanitario al año 2027	Plan maestro de Alcantarillado, planta de tratamiento.	0	202 7	74,25 %	90	0	Avance menor al esperado
OND	2	Eje Economía Sostenible y Sostenibilidad Ambiental	Incrementar el porcentaje de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatad de 42,29% en el año 2023 a	c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad Parroquial rural;	Mejorar integralmente 80,19 km de infraestructura vial al año 2027	71,89	Número de Kilómetros mejorados al año 2027.	Apertura, adecuación y mantenimiento de la red vial parroquial.	73,9 8	202 7	73,97	80,1 9	100.013519	Avance esperado



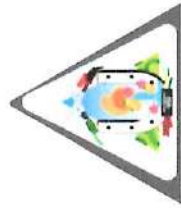
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO NEGRO

Río Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua



PARROQUIAL DE RÍO

OND	2	Eje	44.30% al 2025.	Incrementar la potencia instalada en subestaciones de distribución para atender el crecimiento de la demanda de energía eléctrica del país de 6.958,35 MVA en el año 2023 a 7.098,21 MVA al 2025.	d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Incrementar al 99% del sistema eléctrico a sectores en desarrollo al año 2027	98.00 %	Porcentaje de sectores atendidos al año 2027	Ampliación de la red de alumbrado público, vías, canchas, escenarios, sectores poblados de la parroquia.	98,2 5					202 7	98,25	99	100	Avance esperado
OND	2	Eje	2.	2.	Incrementar el rendimiento de la productividad agrícola nacional de 129,97 en el año 2022 a 131,04 al 2025.	Art.65. Competencias exclusivas. d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Impulsar proyectos de desarrollo agropecuario sostenible y sustentable con innovación e infraestructura de calidad.	Ejecutar un estudio de la parroquia al año 2027.	0	Número de estudios de suelo ejecutados en la parroquia al año 2027.	Tecnificación y mejoramiento del sistema productivo agrícola de los pequeños agricultores de la parroquia Río Negro.	0	1	0	202 7	0	1	0	Avance menor al esperado



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO RIO NEGRO

Rio Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua



PARROQUIAL DE RIO

OND 2 - la economía sostenible y productiva para generar empleo y mejorar ingresos	Eje Economía Sostenible y Sostenibilidad Ambiental	Incrementar el número de escuelas de fortalecimiento o productivo pecuario establecidas de 97 en el año 2023 a 281 al 2025.	Art.65. Competencias exclusivas. d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Adquirir dos tanques de enfriamiento con pajuelas genéticas mejoradas de cerdos y bovinos al año 2027.	0	Número de tanques con pajuelas genéticas adquiridas al año 2027.	Mejoramiento genético de chanchos y bovinos.	0	2027	0	2	1	Avance menor al esperado
OND 2 - la economía sostenible y productiva para generar empleo y mejorar ingresos	Eje Economía Sostenible y Sostenibilidad Ambiental	Incrementar el rendimiento de la productividad agrícola nacional de 129.97 en el año 2022 a 131.04 al 2025.	Art.65. Competencias exclusivas. d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Gestionar dos registros sanitarios de productos agropecuarios de la parroquia al año 2027.	0	Número de registros sanitarios ejecutados al 2027.	Proyecto de apoyo para la gestión de registros sanitarios para el sector agropecuario.	1	2027	1	2	100	Avance esperado
OND 2 - la economía sostenible y productiva para generar empleo y mejorar ingresos	Eje Economía Sostenible y Sostenibilidad Ambiental	3.3. Incrementar el porcentaje de productores asociados, registrados como	Art.65. Competencias exclusivas. d) Incentivar el desarrollo de actividades	Ejecutar 4 ferias de emprendimiento en la parroquia al año 2027.	0	Número de ferias de emprendimiento ejecutadas al año 2027.	Implementación de ferias agro productivas.	1	2027	1	4	100	Avance esperado



Rio Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua



PARROQUIAL DE RIO

Email: gadparroquialrionegro@yahoo.es
www.gadrionegro.gob.ec

Teléfono: 2-496-214 / Cel. 0987633411
 RUC: 1865014970001



Rio Negro -Baños de Agua Santa ~ Provincia de Tungurahua



PARROQUIAL DE RIO

Email: gadparroquianegro@yahoo.es
www.gadparroquianegro.gob.ec

Telefono: 2.496.214 / Cel. 0987633411

RUC 1865014970001



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO NEGRO

Rio Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

PARROQUIAL DE RIO

sostenible y productiva para generar empleo y mejorar ingresos	Sostenibilidad Ambiental	entradas de visitantes no residentes al Ecuador de 1.2 millones en el año 2022 a 2.0 millones al 2025,	literal d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	levantamiento de información turística y mapa interactivo parroquial al 2024.	para el levantamiento o información turística y mapa interactivo parroquial al 2024.	línea base (Inventario de Atractivos Turísticos) para la creación de una aplicación móvil del mapa turístico interactivo para la parroquia rural Rio Negro.										Avance mayor al esperado	
OND 2 - Impulsar la economía sostenible y productiva para generar empleo y mejorar ingresos	Eje 2. Economía Sostenible y Sostenibilidad Ambiental	5.11. Incrementar el número de entradas de visitantes no residentes al Ecuador de 1.2 millones en el año 2022 a 2.0 millones al 2025,	Art.65. Competencias exclusivas, d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Gestionar la elaboración de un plan de desarrollo turístico parroquial al 2027.	Número de planes de desarrollo turístico gestionados al 2027	0	0	2027	0	1	0						
OND 2 - Impulsar la economía sostenible y productiva para generar empleo y mejorar ingresos	Eje 2. Economía Sostenible y Sostenibilidad Ambiental	5.11. Incrementar el número de entradas de visitantes no residentes al Ecuador de 1.2 millones en el año 2022 a 2.0 millones al 2025,	Art.65. Competencias exclusivas, d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Implementar senderos ecológicos en la parroquia al año 2027.	Número de senderos ecológicos implementados en la parroquia al 2027	0	0	2027	0	3	0						

[illegible]



ADMINISTRACIÓN 2021-2027

Email: gadparroquialrionegro@yahoo.es
www.gadrionegro.gob.ec

Teléfono: 2-496-214 / Cel. 0987633411
 RUC: 1865014970001



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO RIO NEGRO

Rio Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua



PARROQUIAL DE RIO

OND 1 – Garantizar derechos y la calidad de vida de las personas	Eje Oportunidades para el Desarrollo Social	2.14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025.	Art. 65, literal a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.	Dotar de un profesional y equipamiento para la escuela permanente de fútbol al 2027.	1	Número de profesionales y equipamiento dotados a las escuelas de fútbol al año 2027.	Fortalecer la escuela permanente de fútbol en la parroquia.	1	2027	1	100	Avance esperado
OND 1 – Garantizar derechos y la calidad de vida de las personas	Eje Oportunidades para el Desarrollo Social	2.15. Incrementar el número de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos	Art. 65, literal a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en	Dotar de un profesional y logística para la escuela permanente de danza y rumba terapia al año 2027.	1	Número de profesionales dotados para la escuela de danza al año 2027.	Escuela permanente de danza y rumba terapia para niños, niñas y jóvenes de la parroquia.	1	2027	1	100	Avance esperado



PARROQUIAL DE RIO

Email: gadparroquialrionegro@yahoo.es
www.gadrionegro.gob.ec

Teléfono: 2-496-214 / Cel. 0987633411
RUC: 1865014970001



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO NEGRO

Rio Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua



PARROQUIAL DE RIO

institucionalidad del Estado	nto Institucional	públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.	actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	adquisición de instrumentos, equipos, para agilizar procesos administrativos, involucrar la participación ciudadana en la toma de decisiones y el desarrollo político parroquial.	Gestionar la compra de equipos, vehículos, maquinaria institucional para el GADPR al año 2027.	Número de equipos, vehículos, maquinaria comprados.	Gestionar una retroexcavadora y buseta institucional para el apoyo de la gestión administrativa.	participación ciudadana, la administración del talento humano, el control de bienes e inventarios y las comisiones del GAD.									Avance mayor al esperado
OND 4 – Fortalecer la seguridad integral y la institucionalidad del Estado	Eje 3. Seguridad Integral y Fortalecimiento Institucional	9.4. Incrementar el monto desembolsado de Cooperación Internacional No Reembolsable - CINR oficial y no gubernamental de USD 261,71 millones en el año 2022 a USD 327,14	e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;		Gestionar la compra de equipos, vehículos, maquinaria institucional para el GADPR al año 2027.	0	Número de equipos, vehículos, maquinaria comprados.	Gestionar una retroexcavadora y buseta institucional para el apoyo de la gestión administrativa.	0	1	1	0	2027				



OND	4	-	la	Fortalecer	la	seguridad	Integral y la	Institucionalidad	ad del Estado	millones al 2025.	9.6.	Incrementar el número de procesos de formación, capacitación, promoción y apoyo técnico a los espacios, mecanismos e instancias de Participación Ciudadana de 1.020 en el año 2023 a 2.111 al 2025.	D) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;	Implementar al menos tres talleres para la formación de líderes y organizaciones sociales con equidad de género y organizativo, hasta el 2027.	0	Número de talleres ejecutados.	Fortalecimiento organizacional en seguridad y participación ciudadana para los grupos sociales de la parroquia.	1	2027	0	5	1	Avance esperado

Elaborado por: Equipo Técnico

Seguimiento a la ejecución física y presupuestaria de los programas y/o proyectos ejecutados.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO NEGRO

Rio Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua



PARROQUIAL DE RIO

Tabla 16. Seguimiento a la ejecución física y presupuestaria

DATOS DEL PROYECTO										EJECUCIÓN FÍSICA				Categorización de Ejecución	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA					Categorización de Ejecución
OBJETIVO NACIONAL ONAL DE DESARROLLO	EJE PND	META PND	COMPETENCIA	OBJETIVOS DE DESARROLLO PDOT	META PDOT	LINEAS DE ACCIÓN	INDICADOR	PROYECTO	Serie del indicador				Categorización de Ejecución	AVANCE PRESUPUESTARIO				Categorización de Ejecución		
									2024 (L B)	2025	2026	2027		Avance	Devengado Anual	CÁLCULO DE AVANCE PRESUPUESTARIO	Observación		Avance físico o/100	Avance físico o/100
OND 3 - Gestionar el ambiente y los riesgos para un desarrollo sostenible	Eje 2. Económico Sostenible y Sostenibilidad Ambiental. Económico Sostenible y	1.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación y manejo ambiental	d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de	Desarrollo Agrícola y Ambiental: Garantizar la conservación y regeneración del ambiente	Reforestar 4 hectáreas de ecosistemas alterados de la parroquia al año 2027.	0	Número de hectáreas reforestadas en la parroquia al año 2027.	Regeneración y restauración de 4 hectáreas de ecosistemas alterados de la parroquia al año 2027.	1	2027	1	100	Avance físico o/100	Devengado Anual	CÁLCULO DE AVANCE PRESUPUESTARIO	Observación	Avance físico o/100	Avance físico o/100	Avance físico o/100	

[illegible]



PARROQUIAL DE RIO

Email: gadparroquialrionegro@yahoo.es
www.gadrionegro.gob.ec

Teléfono: 2-496-214 / Cel. 0987633411
 RUC: 1865014970001



Rio Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua



PARROQUIAL DE RIO

[illegible]

Email: gadparroquialironegro@yahoo.es
www.gadrionegro.gob.ec

Téléfono: 2-496-214 / Cel. 0987633411
RUC: 1865014970001



Rio Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua



Teléfono: 2-496-214 / Cel. 0987633411
 RUC: 1865014970001

Email: gadparroquialrionegro@yahoo.es
www.gadrionegro.gob.ec



PARROQUIAL DE RIO

Teléfono: 2-496-214 / Cel. 0987633411
RUC: 1865014970001



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
NEGRO

Rio Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua



PARROQUIAL DE RIO

OND 3	Eje 2.	Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano o de preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Contenidos en los planes de desarrollo o incluidos en los presupuestos participativos anuales:	Alcance del 90% de servicio a viviendas por red pública, con tratamiento de agua para consumo humano (JAAPS) al año 2027.	Porcentaje de viviendas atendidas, con agua tratada (JAAPS) al año 2027	Mejoría.	87,38	2027	87,38	90	100	Avance esperado	65000	0	0	Se hace uso de recursos de emergencias, en este constan varias actividades, como mejorar el sistema de agua potable en el caserio San Francis	100	100	Avance esperado
ND 3	Eje 2.	Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano o de preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano o de preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano o de preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano o de preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano o de preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano o de preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano o de preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano o de preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano o de preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano o de preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano o de preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano o de preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano o de preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano o de preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano o de preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano o de preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano o de preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano o de preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
NEGRO

Rio Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua



ADMINISTRACIÓN 2021-2027

PARROQUIAL DE RIO

OND 3 - Gestionar el ambiente y los riesgos para un desarrollo sostenible	Eje 2. Económica Sostenible y Sostenibilidad Ambiental	Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano o de preservación de la biodiversidad y la protección	d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección	Alcanza el 90% de viviendas atendidas con el alcantarillado sanitario o al año 2027.	69,00 %	Porcentaje de viviendas atendidas, con el servicio sanitario al año 2027	Plan maestro de Alcantarillado, planta de tratamiento.	0	74,20 %	90	0	1000000	0	0	0	co. Los fondos de la ley amazónica, pertenecientes a Rio Negro, pero administrado por GADB AS.	0	0	Avance menor al esperado



Rio Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua

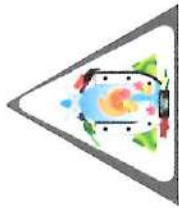


PARROQUIAL DE RIO

Email: gadparroquialrionegro@yahoo.es
www.gadnionegro.gob.ec

Teléfono: 2-496-214 / Cel. 0987633411
RUC: 1865014970001

[illegible]



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
NEGRO

Rio Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

PARROQUIAL DE RIO

ble y produc tiva para genera r empleo y mejora r Ingreso s	Amie ntal	d agricol a naciona l de 129,97 en el año 2022 a 131,04 al 2025.	ar el desarroll o de activida des producti vas comunit arias, la preserva ción de la biodiver sidad y la protecci ón del ambiente	uatio sosteni ble y sustent able con innovac ión e infraest ructura a de calidad.	ia al año 2027.	Adquiri r tanques de enfriam iento con pajuelas génitico as mejorad as de cerdos y bovinos	0	Númer o de tanque s con pajuela s génitico as adquiri das al año 2027.	Mejora miento génitico de chanch os y bovinos	0	product ivo agrícola de los pequeñ os agricult ores de la parroqui a Río Negro.	0	20 27	2	1	Avance e mejorar al espera do	No se realiza porque en el año 2024 no se planific o ejecutar	0	Avance e mejorar al espera do
--	--------------	--	--	--	--------------------	--	---	---	---	---	--	---	----------	---	---	--	--	---	--

[illegible]

[illegible]



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
NEGRO

Rio Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua



PARROQUIAL DE RIO

OND 2	Eje 2. Economía Sostenible y Sostenibilidad Ambiental	45,7% al 2025.	Art.65. Competencias exclusivas. literal d)	Realizar 3 mantenimientos del caudal del agua para el sector piscícola al 2027.	4	Número de mantenimientos de caudales del agua realizados al 2027.	Tecnificación para las captaciones y conducciones de agua para las actividades del sector piscícola de la parroquia.	0	20 0 27	0 3 0	Avance mejor al esperado	0	No se realiza porque en el año 2024 no se planificó o ejecutar.	0	2400 0	0	0	0	Avance mejor al esperado
OND 2	Impulsar la economía sostenible y productiva para generar empleo y mejorar ingresos	5.8. Incrementar el número de escuelas de fortalecimiento productivo de pecuario o establecidas de 97 en el año 2023 a 281 al 2025.	Art.65. Competencias exclusivas. literal d)	Realizar 3 mantenimientos del caudal del agua para el sector piscícola al 2027.	4	Número de mantenimientos de caudales del agua realizados al 2027.	Tecnificación para las captaciones y conducciones de agua para las actividades del sector piscícola de la parroquia.	0	20 0 27	0 3 0	Avance mejor al esperado	0	No se realiza porque en el año 2024 no se planificó o ejecutar.	0	2400 0	0	0	0	Avance mejor al esperado
OND 2	Impulsar la economía sostenible y productiva para generar empleo y mejorar ingresos	5.8. Incrementar el número de escuelas de fortalecimiento productivo de pecuario o establecidas de 97 en el año 2023 a 281 al 2025.	Art.65. Competencias exclusivas. literal d)	Realizar 1 estudio de	0	Número de estudios de factibilidad y	Prefactibilidad y factibilidad.	0	20 0 27	0 1 0	Avance mejor al esperado	0	No se realiza porque en el	0	3000 0	0	0	0	Avance mejor al



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
NEGRO

Rio Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua



ADMINISTRACIÓN 2021-2027

PARROQUIAL DE RIO

económ ía sosteni ble y produ tiva para generar empleo y mejorar ingresos	ble y Sosteni bilidad Ambie ntal	de escuela s de fortalece miento producti vo pecuari o estable cidas de 97 en el año 2023 a 2025.	as. - literal d) Incentiv ar el desarroll o de activida des producti vas comunit arias, la preserva ción de la biodiver sidad y la protecci ón del ambient e.	prefecti bilidad y factibili dad para la prepara ción de balance ados en la parroqu ia al 2027.	Realiza r 1 estudio de factibili dad para el procesa miento de abono orgánico	prefecti bilidad y factibili dad realiza dos al 2027.	dad para la elabora ción o prepara ción de balance ados para el sector pecuari o.	20 27	1 0	0	Avance e mejor al espera do	espera do	20 27	0	4000 0	0	0	año 2024 no se planific o ejecutar	espera do
OND 2 - Impulsar la economía sosteni ble y producti va para generar	Eje 2. Económ ía Sosteni bilidad Ambie ntal	5.8. Incrementar el número de escuela s de fortalece miento producti vo pecuari o	Art.65. Competencias exclusiv as. - literal d) Incentiv ar el desarroll o de activida des producti vas	Número de estudios de factibilidad realizados para el proceso ambiental de preparación	Realizar 1 estudio de factibilidad para el procesamiento de abono orgánico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	No se realiza porque en el año 2024 no se planificó o ejecutar	Avance e mejorar al esperado

Email: gadparroquialrionegro@yahoo.es
www.gadrionegro.gob.ec

Teléfono: 2-496-214 / Cel. 0987633411
RUC: 1865014970001



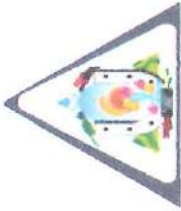
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
NEGRO

Rio Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua



PARROQUIAL DE RIO

r empleo y mejora r ingreso s	Eje 2. Econo mía Sosteni ble y Sosteni bilidad Ambie ntal	5.5. Incrementar el rendimi ento de la produ tividad agrícol a nacion al de 129,97 en el año 2022 a 131,04 al 2025.	Art.65. Competen cias exclu sivas. - literal d) Incentiv ar el desarroll o de activida des producti vas comu nitarias, la preserva ción de la biodi versidad y la protecc ión del ambiente.	o en la parroqui a al año 2027.	abono orgánico o imple mentado al año 2027.	ción de abono orgánico. o.	0	20 27	1	0	0	Avance e menor al espera do	No se realiza porque en el año 2024 no se planea o ejecutar .	0	0	Avance e menor al espera do
OND 2 - Impulsar la economía sosteni ble y Ambie ntal				Realiza r estudio de prefacti bilidad para la implem entación de un centro de acopio con valor agregado al parroqui al	0	Númer o de estudio de prefacti bilidad para un centro de acopio con valor agregado al año 2027.	Prefacti bilidad, factibili dad, diseño e implem entación de un centro de acopio parroqui al.	0				1000 0	0	0	0	Avance e menor al espera do



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
NEGRO

Rio Negro -Baños de Agua Santa ~ Provincia de Tungurahua



PARROQUIAL DE RIO

OND 2	Eje 2. Economía Sostenible y Sostenibilidad Ambiental	5.1.1. Incrementar el número de entradas de visitantes de no residentes al Estado de I.2. millones en el año 2022 a 2.0 millones al 2025.	Objetivo y la protección del ambiente.	año 2027.	0	Número de consultas realizadas para el levantamiento de información turística y mapa interactivo parroquial al 2024.	Levantamiento de información turística como línea base de inventario de información turística y mapa interactivo parroquial al 2024.	0	29 27	1 0	0	Avance material al superando	3050 0	0	0	No se hace uso de los recursos de la ley amazonica por cambio s en la misma, estas recursos s se pueden utilizar solo en agua potable, saneamiento ambiente al y erradicación de violencia de	0	Avance y material al superando
-------	---	---	--	-----------	---	--	--	---	-------	-----	---	------------------------------	--------	---	---	---	---	--------------------------------

[illegible]

[illegible]



ADMINISTRACION 2021-2027

PARROQUIAL DE RIO

Email: gadparroquialrionegro@yahoo.es
www.gadrionegro.gob.ec

Teléfono: 2-496-214 / Cel. 0987633411
RUC: 1865014970001



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
NEGRO

Rio Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua



PARROQUIAL DE RIO

OND 2 - Impulsar la economía sostenible y productiva para generar empleo y mejorar ingresos	Eje 2. Económica Sostenible y Sostenibilidad Ambiental	5.10. Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.802.633 millones en el año 2022 a USD 2.434.000 millones al 2025.	Art.65. Competencias exclusivas, - literal d) Incentivar el desarrollo de turismo receptor de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Mejorar 4 balnearios naturales de la parroquia al 2027.	Número de balnearios naturales mejorados al 2027.	Mejora 10 de los balnearios naturales en la Parroquia Rio Negro.	1	2027	1	100	Avance esperado	Se hacen fondos de la ley amazónica.	100	100	Avance esperado
OND 2 - Impulsar la economía sostenible y Sostenibilidad	Eje 2. Económica Sostenible y Sostenibilidad	5.11. Incrementar el número de entradas de visitantes al 2025.	Art.65. Competencias exclusivas, - literal d) Incentivar el	Gestionar 1 sistema integral de señalización turística	Número de sistemas de señalización turística	Proyecto integral de señalización turística urbana	1	2027	1	0	Avance esperado	No se realiza porque en el año 2024 no se planific	0	0	Avance esperado



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
NEGRO

Rio Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua



PARROQUIAL DE RIO

desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Art.65. Competencias exclusivas. - literal d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la	5.11. Incrementar el número de entradas de visitantes no residentes al Ecuador de 1.2 millones en el año 2022 a 2.0 millones al 2025.	Realizar 3 eventos promocionales en la parroquia al 2027.	Número de eventos promocionales realizados en la parroquia al 2027.	Marketing y promoción permanente Rio Negro- Encanto Natural	1	2027	3	1	Avances esperados	3000	0	0	0	En el 2024 se realiza un video promocional en la televisión nacional.	100	10	Avance esperado
OND 2 - Impulsar la economía sostenible y productiva para generar empleo y mejora	Eje 2. Economía Sostenible y Sostenibilidad Ambiental																	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
NEGRO

Rio Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua



PARROQUIAL DE RIO

Indicadores	2022 a 2025	Preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Promover la inclusión social, cultural, artística y deportiva para mitigar desigualdades sociales en la parroquia.	Ejecutar una actividad anual con los sectores vulnerables de la parroquia 2027.	Número de actividades ejecutadas en la parroquia 2027.	Proyecto de atención a adultos mayores y personas con capacidades especiales de la parroquia.	1	2027	4	100	Avance esperado	4703	4703	100	100	100	Avance esperado
OND 1 – Garantizar derechos y mejorar la calidad de vida de las personas	Eje 1. Oportunidades para el Desarrollo Social. Reducir la tasa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas del 30,90% en el año 2022 a 30,11% al 2025. Desarrollar el potencial y su correspondiente ordenamiento territorial	Art. 65. literal a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad civil el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial	Promover la inclusión social, cultural, artística y deportiva para mitigar desigualdades sociales en la parroquia.	Ejecutar una actividad anual con los sectores vulnerables de la parroquia 2027.	Número de actividades ejecutadas en la parroquia 2027.	Proyecto de atención a adultos mayores y personas con capacidades especiales de la parroquia.	1	2027	4	100	Avance esperado	4703	4703	100	100	100	Avance esperado



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
NEGRO

Rio Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua



PARROQUIAL DE RIO

OND I	Eje 1. Oportunidades para el Desarrollo Social	2.14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y actores	l, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad gd.	Art. 65, literal a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores	Dotar de un profesional y equipo humano para la escuela permanente de fútbol al 2027.	Número de profesiones y equipos de fútbol	Fortalecer la escuela permanente de fútbol en la parroquia.	I	2027	1	1	100	Avance esperado	2017	2017	100	100	Avance esperado
Garantizar derechos y mejorar la calidad de vida de las																		



Rio Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua



PARROQUIAL DE RIO

[illegible]



Rio Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua



PARROQUIAL DE RIO

[illegible]

Email: gadparroquialrionegro@yahoo.es
www.gadrionegro.gob.ec

Teléfono: 2-496-214 / Cel. 0987633411
RUC: 1865014970001



OND 1	Eje 1. Oportunidades para el Desarrollo Social	2.15. Incrementar el número de inversiones privadas destinadas al sector artístico, cultural y patrimonio nacional medianamente por incentivos tributarios	marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad ad.	Gestionar concurrentemente dos mejoras para el sector salud y educación de la parroquia al 2027.	1	Número de gestiones realizadas para el mejoramiento del sector salud y educación de la parroquia al 2027.	Fortalecimiento interinstitucional, apoyo y gestión de profesionales para los centros de educación y salud de la parroquia.	1	2027	1	100	Avance esperado	1000	0	0	Se gestiona un sillón odontológico con recursos de CELEC, contratados por el GAD Parroquial.	100	100	Avance esperado
-------	--	--	--	--	---	---	---	---	------	---	-----	-----------------	------	---	---	--	-----	-----	-----------------

[illegible]



PARROQUIAL DE RIO

Email: gadparroquialrionegro@yahoo.es
www.gadrionegro.gob.ec

Teléfono: 2-496-214 / Cel. 0987633411
RUC: 1865014970001



Teléfono: 2-496-214 / Cel. 0987633411
RUC: 1855014970001

Rio Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua

[illegible]

Elaborado por: Equipo Técnico



5. Evaluación de las Metas

Tabla 17. Evaluación General

META PDOT	RELEVANCIA ESTRATÉGICA	DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN	VIABILIDAD DE EVALUACIÓN	TOTAL
Reforestar 4 has de ecosistemas alterados y frágiles de la parroquia al año 2027	3	3	3	9
Promover 3 proyectos agroecológicos sostenibles en la parroquia al año 2027	3	2	2	7
Promover un plan de manejo para las granjas avícolas y porcícolas con prácticas pecuarias sostenibles al año 2027	3	2	2	7
Promover 1 plan para el control de vectores en la parroquia al año 2027	3	2	2	7
Promover 1 plan de gestión de riesgos en la parroquia al año 2027	3	3	3	9
Adecuar 5 espacios públicos con enfoque turístico para el año 2027 (mantenimiento)	3	3	3	9
Adecuar 5 espacios públicos con enfoque turístico para el año 2027 (construcción de infraestructura)	3	3	3	9
Alcanzar el 90% de servicio a viviendas por red pública, con tratamiento de agua para consumo humano (JAAPS) al año 2027	3	2	2	7
Alcanzar el 90% de viviendas atendidas con el alcantarillado sanitario al año 2027	3	2	2	7
Mejorar integralmente 80,19 km de infraestructura vial al año 2027	3	3	3	9
Incrementar al 99% del sistema eléctrico a sectores en desarrollo al año 2027	3	2	2	7
Ejecutar un estudio de suelo en la parroquia al año 2027	3	2	2	7
Adquirir dos tanques de enfriamiento con pajuelas genéticas mejoradas de cerdos y bovinos al año 2027	3	2	2	7



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL DE RIO NEGRO**

Rio Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua



Gestionar dos registros sanitarios de productos agropecuarios de la parroquia al año 2027	3	2	2	7
Ejecutar 4 ferias de emprendimiento en la parroquia al año 2027	3	3	3	9
Realizar 3 mantenimientos del caudal del agua para el sector piscícola al 2027	3	2	2	7
Realizar 1 estudio de prefactibilidad y factibilidad para la preparación de balanceados en la parroquia al 2027	3	2	2	7
Realizar 1 estudio de factibilidad para el procesamiento de abono orgánico en la parroquia al año 2027	3	2	2	7
Realizar 1 estudio de prefactibilidad para la implementación de un centro de acopio con valor agregado parroquial al año 2027	3	2	2	7
Realizar 1 consultoría para el levantamiento de información turística y mapa interactivo parroquial al 2024	3	3	3	9
Gestionar la elaboración de un plan de desarrollo turístico parroquial al 2027	3	2	2	7
Implementar 3 senderos ecológicos en la parroquia al año 2027	3	2	2	7
Mejorar 4 balnearios naturales de la parroquia al 2027	3	2	2	7
Gestionar 1 sistema integral de señalización turística parroquial al 2027	3	2	2	7
Realizar 3 eventos promocionales en la parroquia al 2027	3	2	2	7
Ejecutar una actividad anual con los sectores vulnerables de la parroquia al 2027	3	3	3	9
Dotar de un profesional y equipamiento para la escuela permanente de fútbol al 2027	3	3	3	9
Dotar de un profesional y logística para la escuela permanente de danza y rumba terapia al año 2027	3	3	3	9



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL DE RIO NEGRO**

Rio Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua



Gestionar concurrentemente dos mejoras para el sector salud y educación de la parroquia al 2027	3	2	2	7
Actualizar dos instrumentos de gestión y/o planificación hasta el 2027	3	2	2	7
Gestionar la compra de equipos, vehículos, maquinaria institucional para el GADPR al año 2027	3	3	3	9
Implementar al menos tres talleres para la formación de líderes y organizaciones sociales con equidad de género y organizativo, hasta el 2027	3	2	2	7

Elaborado por: Equipo Técnico

6. Aplicación de criterios de selección de meta

La aplicación de los criterios de selección a las metas del GAD parroquial, determinaron los siguientes resultados.

Tabla 18. Meta Seleccionada

META	RELEVANCIA ESTRATEGICA	DISPONIBILIDAD DE INFORMACION	VIABILIDAD DE EVALUACION	TOTAL
Realizar 1 consultoría para el levantamiento de información turística y mapa interactivo parroquial al 2024.	3	3	3	9

Elaborado por: Equipo Técnico

Criterios:

- Relevancia estratégica: Altamente relevante.
- Disponibilidad de información: Datos disponibles.
- Viabilidad de evaluación: Totalmente viable.



Justificación de criterios para obtención de resultados.

Relevancia estratégica

La meta seleccionada es altamente relevante para el GAD Parroquial de Río Negro, debido a que la parroquia posee un marcado potencial turístico que no ha sido plenamente aprovechado. Según el Inventario de Recursos Turísticos del MINTUR (2007), el PDOT 2015 y el levantamiento realizado por MINTUR Baños en 2018, en la parroquia se identifican **18 recursos turísticos**, de los cuales **12 corresponden a sitios naturales (67%)** y **6 a manifestaciones culturales (33%)**. Estos recursos representan apenas el **50% del potencial turístico existente**, lo que evidencia la necesidad de contar con información actualizada y herramientas modernas de difusión.

En este contexto, la consultoría para el levantamiento de información turística y la elaboración de un mapa interactivo parroquial constituye una acción estratégica para orientar la planificación, promover el desarrollo económico local y fortalecer la identidad territorial. Su ejecución permitirá disponer de una base técnica sólida para impulsar proyectos turísticos, mejorar la gestión del territorio y potenciar a Río Negro como un destino competitivo dentro del cantón y la provincia.

Disponibilidad de información: Datos disponibles

El PDOT vigente proporciona una base de información significativa respecto a los recursos turísticos existentes en la parroquia Río Negro. Durante el proceso de recopilación y validación técnica se identificaron 34 recursos turísticos, distribuidos en varios barrios y comunidades del territorio. Esta información constituye un insumo inicial valioso, pero requiere ser actualizada, organizada y registrada formalmente mediante una consultoría especializada que garantice su sistematización bajo los estándares de inventariación del MINTUR.

Los recursos identificados incluyen cascadas, ríos, cavernas, sitios naturales, biodiversidad y manifestaciones culturales en sectores como Río Negro Centro, San Francisco, El Topo–Zuñag, Santa Inés–La Victoria, Las Estancias, La Floresta, San Juan del Topo, La Palmera, Margajitas, Cashaurco–Los Ángeles y La Mascota. Sin embargo, pese a contar con esta identificación preliminar, la parroquia carece de un inventario



turístico oficial, georreferenciado y debidamente categorizado, lo cual dificulta la toma de decisiones y la priorización de intervenciones.

El PDOT señala que, durante los últimos ocho años, el desarrollo turístico ha quedado relegado, por lo que la administración 2023–2027 tiene la necesidad de consolidar una base de datos estructurada que permita promover proyectos y programas de corto, mediano y largo plazo. Asimismo, se recomienda realizar un inventario técnico de los recursos naturales y culturales para priorizar iniciativas sostenibles que impulsen la economía local, la conservación del entorno y la diversificación de la oferta.

En este sentido, la disponibilidad actual de información constituye un punto de partida adecuado, pero insuficiente para orientar políticas y proyectos con rigor técnico. La consultoría propuesta permitiría transformar estos datos preliminares en información confiable, georreferenciada y utilizable, además de generar un mapa turístico interactivo, herramienta esencial para la planificación, promoción y fortalecimiento de la actividad turística parroquial.

Viabilidad de evaluación: Totalmente viable

La evaluación de la meta propuesta es totalmente viable, dado que el proyecto cuenta con parámetros claros y medibles que permiten verificar su cumplimiento. La elaboración de una consultoría para el levantamiento de información turística y la generación de un mapa interactivo parroquial constituye un producto concreto, verificable y sujeto a mecanismos de control técnico y documental.

La disponibilidad de información preliminar en el PDOT actual —incluyendo la identificación de 34 recursos turísticos en diferentes comunidades— facilita la definición de indicadores de avance y de resultados. Asimismo, la naturaleza del proyecto permite evaluar su ejecución mediante productos entregables específicos, tales como: informes de diagnóstico, bases de datos georreferenciadas, fichas inventariadas conforme a la normativa del MINTUR, cartografía temática y la versión funcional del mapa interactivo.

Además, al tratarse de una meta que no requiere intervenciones físicas en territorio sino un proceso técnico de recopilación, sistematización y digitalización, su evaluación puede realizarse de manera objetiva a través de revisiones documentales, validaciones técnicas y verificaciones del funcionamiento de los sistemas implementados.



Por estas razones, el seguimiento y la evaluación del proyecto resultan completamente factibles, garantizando la trazabilidad del proceso y la transparencia en el cumplimiento de la meta al 2024.

La meta seleccionada fue: “Realizar 1 consultoría para el levantamiento de información turística y mapa interactivo parroquial al 2024”, con un total de 9 puntos lo cual muestra una factibilidad para la evaluación.

Nota: la totalidad de metas alcanzan un nivel de cumplimiento del 0% por lo cual se selecciona la de mayor relevancia para la actual administración parroquial.

7. Meta seleccionada para evaluación

- Meta PDOT: Realizar 1 consultoría para el levantamiento de información turística y mapa interactivo parroquial al 2024.
- Indicador asociado: Número de consultorías realizadas para el levantamiento de información turística y mapa interactivo parroquial al 2024.
- Línea base: 0 consultorías
- Meta anual 2024: 100%
- Resultado alcanzado 2024: 0% (cumplimiento físico) / 0% (ejecución presupuestaria).
- Tendencia del indicador: creciente.

8. Justificación de la meta seleccionada

La presente meta se selecciona para evaluación debido a que, pese a estar planificada para su ejecución, registra 0 % de avance físico y 0 % de ejecución presupuestaria, lo que evidencia una brecha significativa entre la planificación y la implementación real. Esta situación genera dudas sobre la sostenibilidad del proyecto, la disponibilidad de recursos y la factibilidad de su cumplimiento bajo el marco institucional y normativo vigente.

Una de las causas principales del incumplimiento se relaciona con las reformas a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (Ley Amazónica), aprobadas y ratificadas en 2024. Estas reformas modificaron directamente las condiciones legales para el uso de los recursos amazónicos, redefiniendo las prioridades de inversión y limitando el financiamiento de proyectos turísticos.



Cambios normativos que afectan directamente a la meta

- **Artículo 30 (modificado):**

Establece que los recursos del *Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico* deben destinarse prioritariamente a servicios públicos esenciales, incluyendo:

- Agua potable o agua segura
- Alcantarillado
- Manejo de desechos sólidos
- Tratamiento de aguas residuales
- Saneamiento ambiental

Esta reforma elimina la posibilidad de financiar proyectos turísticos con estos recursos.

- **Artículo 63 – Utilización de recursos (reformado y ratificado):**
Determina que los GAD municipales deben utilizar los recursos amazónicos exclusivamente para inversión en servicios básicos, saneamiento, gestión ambiental y demás fines definidos por la ley. Esto restringe el uso de dichos fondos para actividades que no correspondan a servicios públicos esenciales, dejando fuera proyectos de turismo.

- **Ratificación legislativa de 18 artículos objetados:**
En 2024, la Asamblea ratificó 18 artículos de la reforma, priorizando la orientación de la planificación amazónica hacia:

- Desarrollo humano
 - Conservación ambiental
 - Servicios públicos esenciales
 - Enfoques de género e interculturalidad
- Estos principios reorientan las inversiones obligatorias y excluyen proyectos turísticos dentro del uso de fondos amazónicos.



Impacto en la ejecución de la meta

Originalmente, el PDOT asignó a esta meta financiamiento proveniente de la Ley Amazónica, sin prever que posteriores reformas restringirían ese uso. Esta reinterpretación legal provocó que, aunque el proyecto era técnicamente viable, los recursos planificados ya no pueden ser utilizados para fines turísticos, generando un bloqueo jurídico y presupuestario.

A esto se suma que los fondos amazónicos son administrados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Baños de Agua Santa (GADBAS), no por el GAD Parroquial. Por lo tanto:

- La parroquia **no tiene la competencia financiera** para ejecutar esta meta con recursos amazónicos.
- El municipio solo puede invertir esos fondos en las competencias definidas en los artículos 30 y 63, lo que excluye la consultoría turística.
- La meta quedó sin fuente de financiamiento válida bajo la normativa actual.

La evaluación de esta meta es necesaria porque:

- Permite identificar el efecto de los cambios en la Ley Amazónica en la planificación parroquial.
- Ayuda a determinar si la meta debe ser reformulada, reprogramada o financiada con otra fuente.

La meta se selecciona porque su falta de ejecución no se debe únicamente a problemas administrativos, sino a un cambio normativo estructural que imposibilita financiar proyectos turísticos con fondos amazónicos. Evaluarla permitirá ajustar la planificación parroquial, garantizar coherencia con la ley vigente y orientar futuras metas hacia fuentes de financiamiento y competencias acordes al marco legal.

9. Objetivo general y específico

Objetivo general

Evaluar el proceso de levantamiento de información turística y la elaboración del mapa interactivo parroquial, con el fin de garantizar que la consultoría planificada para el año 2024 genere insumos técnicos actualizados, precisos y útiles para la planificación y promoción turística de la parroquia.



Objetivo específico

Analizar, mediante revisión documental y criterios técnicos, las necesidades de información turística de la parroquia para asegurar que la consultoría incorpore variables completas y pertinentes.

10. Pregunta de evaluación

¿Por qué la meta reporta 0% de ejecución física y 0% de ejecución presupuestaria en 2024, y qué medidas concretas pueden corregir esta brecha para asegurar la ejecución de la consultoría para el levantamiento de información turística y mapa interactivo parroquial?

Respuesta

La meta reporta 0% de ejecución física y 0% de ejecución presupuestaria en 2024 debido a factores relacionados con las restricciones legales y administrativas sobre el uso de los recursos originalmente asignados, así como la falta de competencias directas del GAD Parroquial para ejecutar la actividad.

Restricciones legales sobre el uso de los recursos previstos para la meta

Los recursos que se pretendían utilizar provienen del marco de financiamiento asociado a la Ley Amazónica, cuyos lineamientos actuales limitan su uso exclusivamente a proyectos de agua potable, saneamiento ambiental y erradicación de violencia de género. Por este motivo, actividades de carácter turístico, como la consultoría y la elaboración del mapa interactivo, no califican dentro de los usos permitidos, imposibilitando su ejecución financiera y física durante 2024.

Dependencia administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Baños de Agua Santa (GADBAS)

Los recursos amazónicos son administrados directamente por el GAD Municipal, no por el GAD Parroquial.

Esto implica que la parroquia no tiene autonomía para ejecutar o redistribuir esos fondos hacia proyectos turísticos, lo que generó una paralización total de la meta.

Medidas concretas para corregir la brecha y asegurar la ejecución de la consultoría



Identificación de fuentes alternativas de financiamiento

Se pueden considerar:

- Recursos propios del GAD Parroquial.
- Apoyo institucional del Ministerio de Turismo (MINTUR).
- Convenios con Prefectura o academia (por ejemplo, universidades con carreras de turismo o SIG).
- Fondos de cooperación técnica no reembolsable.

Estas fuentes sí permiten financiar proyectos turísticos.

Gestión de convenios con el GADBAS para apoyo técnico o cofinanciamiento

A través de convenios interinstitucionales, el GAD Parroquial puede:

- canalizar recursos,
- solicitar asistencia técnica,
- ejecutar la consultoría con respaldo municipal si corresponde.

Programación presupuestaria realista dentro del POA anual

Ubicar la actividad en un ejercicio fiscal donde la parroquia disponga de recursos ejecutables y compatibles con la naturaleza turística de la meta.

Priorización operativa de la meta dentro de la gestión parroquial

Garantizar que la meta cuente con la planificación administrativa necesaria:

- Términos de referencia,
- Cronograma,
- Responsabilidades internas claras, para iniciar la contratación en cuanto existan recursos habilitados.

11. Criterio de evaluación utilizado

Criterio seleccionado: Eficiencia.



Se pretende comprobar si los recursos disponibles están siendo gestionados de manera eficiente para alcanzar los resultados previstos, y si los avances reportados corresponden a intervenciones reales, verificables y sostenibles en el tiempo.

12. Metodología utilizada

- **Tipo de evaluación:** Resultados.
- **Análisis descriptivo:** Revisión de registros administrativos y procesos de contratación.
- **Técnicas de recopilación:** Entrevista semiestructurada y consulta a informante clave.
- **Instrumentos:**
 - o Guía de encuesta o entrevista semiestructurada (Anexada).
 - o Revisión documental: reportes SIGAD, órdenes de trabajo (Anexado)

13. Análisis de resultados

Cuantitativo

Dado que la meta “Realizar 1 consultoría para el levantamiento de información turística y mapa interactivo parroquial al 2024” presenta **0% de ejecución física y 0% de ejecución presupuestaria**, el análisis cuantitativo se centra en evidenciar la brecha entre lo programado y lo ejecutado durante el periodo 2024.

Esta información permite identificar de forma objetiva **el incumplimiento total de la meta**, así como los factores que impidieron su implementación.

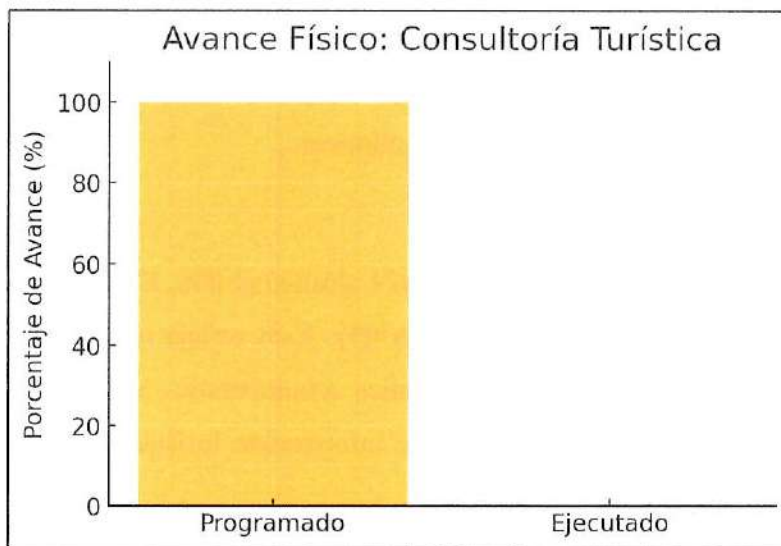
Tabla 19. Indicadores de resultados

Indicador	Programado	Ejecutado	Variación	% de Avance
Consultorías planificadas	1	0	-1	0%
30500 (USD)	Monto previsto	0	30500 (USD)	0%
Actividades iniciadas	1	0	-1	0%

Elaborado por: Equipo Técnico

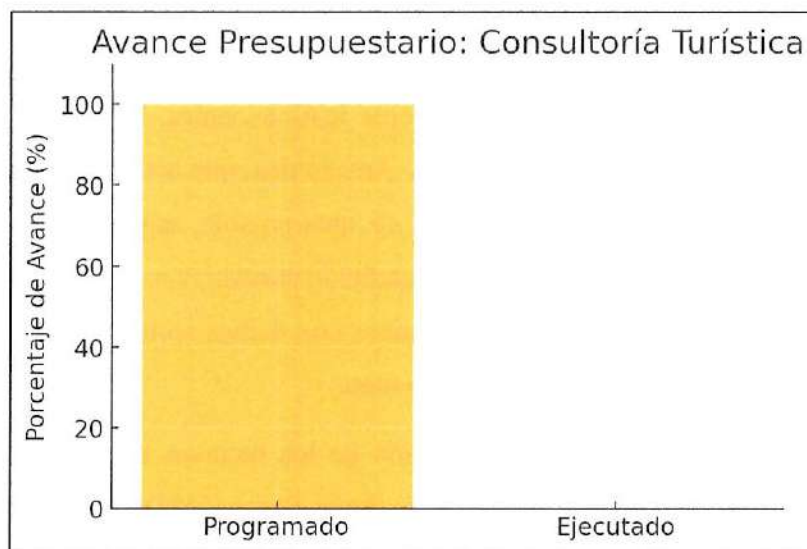


Gráfico 1. Avance Físico



Elaborado por: Equipo Técnico

Gráfico 2. Avance Presupuestario



Elaborado por: Equipo Técnico

El análisis cuantitativo evidencia un incumplimiento total de la meta para el año 2024. De la consultoría prevista (1 unidad), no se ejecutó ninguna, lo que representa un avance físico del 0%. De igual manera, no se ejecutaron recursos financieros, generando un avance presupuestario del 0%. Este resultado confirma la existencia de una brecha del 100% entre lo planificado y lo ejecutado.



El contraste entre la planificación y la ejecución refleja que no se iniciaron procesos precontractuales, no se emitieron certificaciones presupuestarias y no se realizaron actividades técnicas asociadas a la consultoría. Los gráficos y la tabla permiten visualizar de forma cuantitativa la magnitud del incumplimiento.

Cualitativo

La ejecución física reportada para el año 2024 alcanzó el **0%**, al igual que la ejecución presupuestaria, que también se mantuvo en **0%**. Esto refleja que, durante el período evaluado, no se inició ninguna actividad técnica, administrativa o financiera relacionada con la consultoría para el levantamiento de información turística y la elaboración del mapa interactivo parroquial.

El incumplimiento simultáneo en los ámbitos físico y presupuestario evidencia que el proyecto no avanzó más allá de su planificación inicial, lo que sugiere la existencia de limitantes institucionales que impidieron su puesta en marcha.

Posibles explicaciones identificadas

Entre los factores presentados por los actores institucionales, destaca la restricción normativa derivada de los cambios en la Ley Amazónica, que actualmente limita el uso de estos fondos exclusivamente a proyectos de agua potable, saneamiento ambiental y erradicación de la violencia de género. Esta condición normativa imposibilita que el GAD Parroquial gestione o ejecute proyectos turísticos con dichos recursos, lo cual repercute directamente en la imposibilidad de iniciar la meta.

A su vez, se identificó que la administración de los recursos de la Ley Amazónica corresponde al GAD Municipal de Baños de Agua Santa (GADBAS), institución que opera según competencias municipales. En consecuencia, el GAD Parroquial no tiene capacidad operativa ni financiera para ejecutar de forma directa la consultoría planificada, generando una dependencia administrativa que limita la gestión oportuna del proyecto.

Adicionalmente, la falta de avance puede asociarse a una insuficiente articulación interinstitucional y a la ausencia de mecanismos alternativos de financiamiento para metas que, aunque estratégicas para el desarrollo turístico de la parroquia, no se ajustan a la normativa actual de inversión amazónica. Esta situación revela la necesidad de fortalecer la planificación financiera, explorar fuentes de financiamiento complementarias y consolidar mecanismos de coordinación con el GADBAS.



En conjunto, estos factores evidencian que el incumplimiento no responde a una falla técnica del proyecto, sino a condicionantes legales, financieras y de competencias, que impidieron su ejecución durante el periodo evaluado.

Impacto probable

El cambio en la ley amazónica genera retrasos en la programación y ejecución de proyectos parroquiales, debido a la dependencia de procesos municipales para aprobar, transferir o priorizar financiamiento. Esto puede traducirse en menor capacidad operativa del GAD Parroquial, postergación de intervenciones planificadas y dificultades para cumplir metas anuales. Además, la reducción o modificación de los montos disponibles podría afectar la continuidad, alcance y oportunidad de la consultoría para el levantamiento de información turística y el desarrollo del mapa interactivo, limitando el avance en los objetivos de fortalecimiento turístico de la parroquia.

14. Conclusiones

- La meta no registró ningún avance físico ni presupuestario durante el año 2024, lo que evidencia que el proyecto no fue iniciado en ninguna de sus fases técnicas o administrativas.
- La principal causa del incumplimiento es externa al GAD Parroquial, específicamente las reformas recientes a la Ley Amazónica, que restringen el uso de estos recursos exclusivamente a proyectos de agua potable, saneamiento ambiental y erradicación de la violencia de género. Esta modificación imposibilita el financiamiento de iniciativas turísticas con dichos fondos.
- La administración de los recursos de la Ley Amazónica recae en el GAD Municipal de Baños de Agua Santa (GADBAS), lo que genera una dependencia institucional que limita la autonomía del GAD Parroquial para programar, gestionar y ejecutar proyectos de su competencia, como la consultoría turística.
- La ausencia de ejecución no responde a deficiencias técnicas del proyecto, sino a limitaciones legales y de competencias, las cuales impiden el uso del financiamiento previsto originalmente en el PDOT.
- La meta continúa siendo estratégica y prioritaria para el desarrollo turístico de Río Negro, especialmente considerando el incremento de recursos turísticos



identificados (34), que requieren inventario, registro, georreferenciación y mecanismos de promoción digital.

- La falta de ejecución en 2024 subraya la necesidad de explorar fuentes alternativas de financiamiento (convenios, cooperación, gestión municipal, fondos concurrentes) y fortalecer la coordinación interinstitucional para asegurar la viabilidad del proyecto en los siguientes años.
- Se recomienda revisar los instrumentos de planificación y el modelo de financiamiento para ajustar la meta a las restricciones normativas vigentes y garantizar su futura ejecución, preservando su aporte al desarrollo económico sostenible de la parroquia.

15. Recomendaciones

- **Gestionar una fuente alternativa de financiamiento**

Explorar mecanismos diferentes a la Ley Amazónica, como convenios con el GADBAS, cooperación interinstitucional, fondos de turismo provincial, programas del MINTUR o cooperación internacional, para asegurar la ejecución de la consultoría turística.

- **Fortalecer la coordinación con el GAD Municipal de Baños de Agua Santa**

Establecer mesas técnicas o acuerdos formales para agilizar procesos de revisión, aprobación y priorización de proyectos parroquiales que dependen de recursos administrados por el municipio.

- **Actualizar la planificación financiera del PDOT**

Ajustar las metas y proyectos vinculados a la Ley Amazónica, incorporando las nuevas restricciones legales para evitar programaciones que no puedan ejecutarse por normativa.

- **Reformular la estrategia de desarrollo turístico**

Diseñar una hoja de ruta de turismo parroquial que incluya actividades de bajo costo o financiamiento escalonado, permitiendo comenzar el proceso de inventario y registro incluso con recursos limitados.

- **Elaborar un plan de levantamiento de información preliminar**

Aprovechar la capacidad técnica interna o apoyo del MINTUR para levantar



información básica de los recursos turísticos mientras se gestiona el financiamiento principal para la consultoría.

- **Promover capacitaciones en normativa vigente y gestión de proyectos**
Capacitar al personal del GAD Parroquial en el uso actualizado de la Ley Amazónica y en técnicas de formulación de proyectos, a fin de mejorar la eficiencia en la gestión futura.
- **Implementar un sistema de seguimiento periódico**
Establecer un control trimestral de metas y proyectos del PDOT para detectar con anticipación obstáculos legales, financieros o administrativos que puedan retrasar la ejecución.
- **Impulsar acciones de incidencia y apoyo político**
Socializar con la comunidad y autoridades la importancia del proyecto turístico para fortalecer su respaldo y facilitar su priorización institucional.

16. Plan de acción

Actividad 1: Coordinación institucional con el GADBAS para definir competencias y responsabilidad operativa

- **Responsable:** Presidente del GAD Parroquial / Técnico de Planificación
- **Plazo:** 30 días
- **Producto:** Acta de acuerdos interinstitucionales donde se definan roles, responsabilidades y mecanismos de ejecución conjunta.

Actividad 2: Actualización de la programación física y presupuestaria

- **Responsable:** Técnico de Planificación y Técnico Financiero
- **Plazo:** 30 días
- **Producto:** Matriz actualizada del POA/PDOT con los nuevos escenarios de financiamiento y aportes del GADBAS.

Actividad 3: Gestión formal de asignación de recursos ante el GADBAS



- **Responsable:** Presidente del GAD / Técnico Financiero
- **Plazo:** 45 días
- **Producto:** Oficios enviados, respuesta oficial, y matriz de programación de recursos comprometidos.

Actividad 4: Diseño del plan operativo del proyecto bajo la nueva normativa

- **Responsable:** Técnico de Planificación
- **Plazo:** 30 días
- **Producto:** Plan operativo revisado que incluya cronograma, responsables, riesgos y estrategias de mitigación.

Actividad 5: Seguimiento mensual y consolidación de avances con el GADBAS

- **Responsable:** Técnico de Planificación / Secretaría del GAD
- **Plazo:** Mensual
- **Producto:** Actas de seguimiento, informes mensuales y registro de hitos cumplidos.

Actividad 6: Ajuste del sistema de reporte y evidencias

- **Responsable:** Secretaría del GAD / Técnico de Planificación
- **Plazo:** 40 días
- **Producto:** Formato institucional para consolidar evidencias (actas, fotos georreferenciadas, respaldo técnico) alineado a requerimientos del GADBAS.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL DE RÍO NEGRO**

Río Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua



APROBADO POR:

Tigo. Diego Santamaria
PRESIDENTE GADPR RÍO NEGRO

Ing. Edison Torres
**REPRESENTANTE DE LOS VOCALES
DEL GADPR RÍO NEGRO**

Ing. Medardo Chávez,
TÉCNICO AD-HONOREM

Sra. Rosa Pozo
REPRESENTANTE CIUDADANÍA

Sr. José Silva
REPRESENTANTE CIUDADANÍA

Sr. Oscar Guevara
REPRESENTANTE CIUDADANÍA

Realizado por:

Ing. Mgs. Medardo Chávez.

Revisado por:

Tigo. Diego Santamaria.



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL RÍO NEGRO**

Baños - Tungurahua

